



### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

|                                 |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| Dependencia que proyecta:       | SECRETARÍA GENERAL   |
| Fecha:                          | OCTUBRE DE 2026      |
| Dependencia a la que se dirige: | DESPACHO DEL ALCALDE |
| Responsable:                    | SECRETARÍA GENERAL   |

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En primera medida debe tenerse en claro que el Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: *"El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio"*.

El Municipio de Piendamó- Tunía, Cauca amparado bajo Nit No. 891500856-6 es una entidad de carácter público, de orden territorial, la cual debe cumplir con los fines esenciales del Estado, en la forma que lo indica la Constitución Política de Colombia en su artículo 2º que refiere a la obligación de *"Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*.

| REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS Y ARTICULACION DEL PLAN DE DESARROLLO<br>PIENDAMO-TUNIA |                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| POR LA DIGNIDAD Y GRANDEZA DE PIENDAMO - TUNIA 2024- 2027                               |                                                                                                                                |
| Línea estratégica                                                                       | PARTICIPACION CIUDADANA TODOS COMPROMETIDOS                                                                                    |
| Sector                                                                                  | 22 EDUCACION                                                                                                                   |
| Programa                                                                                | 2201 calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media                                   |
| Producto                                                                                | 2201028 servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar<br>2201069 infraestructura educativa mejorada              |
| Proyecto                                                                                | Fortalecimiento de las diferentes estrategias que garanticen la permanencia educativa en el municipio de Piendamó, Tunía Cauca |
| Registro EFIN No.                                                                       | BPIN 202500000009123                                                                                                           |

*[Firma manuscrita]*  
fen



Con el presente estudio previo se soporta la contratación para la adquisición de una serie de elementos de Dotación en las Instituciones Educativas Públicas, en lo que se relaciona con Material escolar, Material Didáctico, Mobiliario y Menaje, que van direccionados a fortalecer y complementar la educación de niños, niñas y adolescentes de las diferentes Instituciones Públicas del Municipio y a garantizar espacios seguros y adecuados para un desarrollo integral sano, brindando herramientas esenciales y fundamentales para el aprendizaje integral: cognitivo, físico, sensorial, emocional en espacios seguros y adecuados para su crecimiento y especialmente para la estimulación en el segmento de la población en condiciones de Discapacidad, un segmento especial en las Instituciones Educativas del Municipio de Piendamó- Tunía, Cauca.

Adicionalmente, el uso de material didáctico, desde los primeros años ofrece a los estudiantes la posibilidad de manipular, indagar, descubrir, observar, al mismo tiempo que se ejercita la práctica de normas de convivencia y el desarrollo de valores como, por ejemplo: la cooperación, solidaridad, respeto, tolerancia.

Los resultados de apoyar y fomentar la educación mediante estrategias motivantes y de innovación se reflejan en objetivos claros y concisos como, por ejemplo:

- Facilitar el aprendizaje: Ser herramientas que apoyen al docente y al estudiante en la comprensión de conceptos abstractos.
- Estimular el desarrollo integral: Cubrir aspectos emocionales, físicos (motricidad), intelectuales y sociales.
- Motivar y captar la atención: Hacer el aprendizaje lúdico, atractivo e interactivo para fomentar la curiosidad.
- Fomentar la autonomía: Permitir que el niño explore, descubra y construya su propio conocimiento.
- Desarrollar habilidades específicas: Ejercitar la memoria, el razonamiento, la percepción y la concentración.

Lo anterior se transforma en beneficios para los niños, niñas y adolescentes, los cuales se ven representados entre otros aspectos en:

- Aprendizaje significativo: Los niños asimilan mejor los conocimientos al interactuar directamente con los materiales (aprender haciendo).
- Desarrollo de competencias: Adquieren habilidades cognitivas (pensamiento, creatividad), lingüísticas, motoras y socioemocionales (solidaridad, respeto).
- Mayor concentración y control: El uso de materiales concretos ayuda a enfocar la atención y el autocontrol.
- Mejora de la autoestima y confianza: La participación activa y la superación de retos fomentan la seguridad en sí mismos.
- Evaluación del progreso: Los materiales permiten al docente observar y ajustar la enseñanza para cada niño.

*fnly*



- Ambiente de aprendizaje positivo: Se crea un espacio propicio para la participación activa y la experimentación.

En lo relacionado con el mobiliario escolar, es importante señalar que en las Instituciones Educativas Públicas del municipio se hace necesaria la dotación específica de elementos destinados a los espacios que hacen parte del complemento educativo, tales como aparatos electrodomésticos, aparatos tecnológicos y demás elementos requeridos para un buen uso en la vida diaria, a través de los cuales se garantiza la adecuada prestación de servicios, la generación de espacios de aprendizaje funcionales y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y salud.

Dicha dotación contribuye de manera directa a una mejor calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes, al favorecer entornos escolares más seguros, organizados y adecuados para el desarrollo de las actividades educativas, complementarias y de bienestar estudiantil.

La necesidad de contar con espacios adecuadamente dotados radica en que estos influyen directamente en el bienestar, la seguridad y la motivación de los estudiantes. Cuando las instalaciones disponen de los insumos y recursos necesarios, los estudiantes pueden aprovechar de manera positiva su tiempo libre, favoreciendo el aprendizaje a través del juego, la interacción social y el uso de la tecnología. Asimismo, estos espacios contribuyen al desarrollo de habilidades útiles para la vida diaria y fortalecen la percepción de una mejor calidad de vida, lo que impacta de forma positiva en el rendimiento académico y en la formación integral de los estudiantes.

En lo referente a menaje, se hace necesario en las diferentes Instituciones Educativas Públicas del Municipio, complementar los elementos e insumos con los que se cuenta, con el fin de cubrir todos aquellos requerimientos fundamentales en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en estado de crecimiento.

El menaje educativo se refiere al conjunto de utensilios, equipos y herramientas necesarios para el funcionamiento de los comedores y restaurantes escolares. Es un componente clave de programas como el programa de alimentación escolar PAE, ya que permite la preparación y el servicio de alimentos en condiciones óptimas de higiene y calidad.

Este equipamiento se divide principalmente en dos áreas:

#### **1. Menaje de Servicio (para el estudiante)**

Son los elementos que utilizan los niños y jóvenes para consumir sus alimentos en el comedor:

*[Firma manuscrita]*



- Vajilla: Bandejas (generalmente de acero inoxidable o materiales plásticos resistentes como el polipropileno), platos y pocillos.
- Cubertería: Cucharas, tenedores y cuchillos.
- Cristalería/Plásticos: Vasos y jarras para bebidas.

## **2. Menaje de Cocina (para la preparación)**

Incluye los utensilios industriales y herramientas para el personal que cocina:

- Batería de cocina: Ollas de gran capacidad, sartenes y calderos.
- Pequeña maquinaria: Licuadoras industriales, batidoras, neveras, básculas.
- Herramientas de medición y control: Termómetros digitales para asegurar las temperaturas de cocción.

En algunos contextos más amplios, el término también puede abarcar el mobiliario escolar mesas y sillas de comedor y equipos de conservación como neveras o congeladores

Por todo lo expuesto, es importante contar con instituciones educativas en buen estado físico y con una adecuada dotación porque esto influye directamente en el desarrollo integral de los estudiantes.

Las instituciones educativas en buen estado físico garantizan la seguridad y el bienestar de los estudiantes, reduciendo riesgos y creando un ambiente adecuado para el aprendizaje. Espacios limpios, seguros y bien mantenidos generan confianza, motivación y sentido de pertenencia en los estudiantes.

Asimismo, una correcta dotación de recursos como mobiliario, materiales didácticos y herramientas tecnológicas permiten mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estos recursos facilitan metodologías más dinámicas, promueven la participación activa y fortalecen el desarrollo de habilidades académicas, sociales y tecnológicas.

Además, contar con instituciones bien equipadas contribuye a una mejor calidad de vida estudiantil, ya que los estudiantes pueden aprovechar su tiempo de manera productiva, aprender de forma lúdica y desarrollar competencias útiles para la vida diaria. Todo esto impacta positivamente en el rendimiento académico, la permanencia escolar y la formación integral de los estudiantes.

De igual forma, las Instituciones Educativas Públicas, son consideradas el segundo hogar de los estudiantes porque en ellos pasan gran parte de su tiempo y desarrollan aspectos fundamentales de su vida personal, social y emocional.

En el colegio, los estudiantes no solo adquieren conocimientos académicos, sino que también aprenden valores, normas de convivencia, responsabilidad y respeto. Allí construyen relaciones con compañeros y docentes, formando vínculos afectivos que influyen en su desarrollo emocional y social.

*Forly*



Además, el colegio es un espacio donde los estudiantes se sienten acompañados, escuchados y protegidos. Un ambiente seguro, acogedor y bien organizado les brinda confianza y estabilidad, similares a las que encuentran en su hogar. Por esta razón, contar con instituciones educativas en buen estado físico y con adecuada dotación es fundamental para que los estudiantes se sientan cómodos, motivados y valorados.

También, es necesario que la administración municipal asuma el deber de velar por la protección de los niños, niñas y adolescentes durante el tiempo que permanecen en las aulas escolares. Para ello, las instituciones educativas deben contar con un mantenimiento constante de su infraestructura física y de todos los elementos que conforman su entorno, garantizando espacios seguros, adecuados y dignos. Estas condiciones permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen directamente al bienestar y a la calidad de vida de los estudiantes

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad, e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales con el fin de cumplir con los fines del estado.

Dentro de la estructura administrativa del Municipio de Piendamó- Tunía, Cauca, se encuentra la Secretaría de General, la cual tiene bajo su componente Administrativo diferentes temas de Educación , ya que el Municipio es No certificado en Educación, por lo cual obedece a otros aspectos relevantes a ejecutar como velar por la inclusión en gratuidad de la calidad educativa, la alimentación escolar PAE y otras variables educativas que van direccionadas al apoyo a la inclusión integral educativa de todos los niños, niñas y adolescentes, generando articulación directa con las Instituciones Educativas Públicas en lo relacionado con Calidad Educativa y por ende apoyando con insumos educativos que conlleven a un desarrollo integral educativo de mejor calidad.

La Secretaría General, en su plan de Acción Vigencia 2026, debe cumplir a cabalidad con la ejecución de compromisos y acciones inherentes al mismo. Es así como tenemos en el Plan de Acción, el ítem de "Sedes dotadas" y "Programa de Alimentación Escolar PAE", punto que no se ha cumplido en las vigencias anteriores por escasez de recursos y que en esta vigencia debemos consolidar la ejecución de resultados para entregar a los estudiantes mejores condiciones de vida y mejores condiciones académicas.

Ahora bien, el Municipio de Piendamó- Tunía, tiene una diferencia relevante en el tema educativo como es el ser no certificado en educación, lo cual lo traslada a otras obligaciones por el hecho de no administrar directamente el servicio educativo y lo faculta a desempeñar un papel fundamental de apoyo y garantía de la siguiente forma:

#### **1. Protección y bienestar de los estudiantes**



Los municipios no certificados deben velar por la protección de los niños, niñas y adolescentes mientras permanecen en las instituciones educativas, garantizando entornos seguros y adecuados, en cumplimiento del principio del interés superior del menor.

## **2. Mantenimiento de la infraestructura educativa**

Les corresponde apoyar el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales ubicadas en su territorio, especialmente en lo relacionado con:

- Condiciones de seguridad
- Servicios públicos
- Entornos escolares (vías de acceso, cerramientos, saneamiento básico)

## **3. Apoyo logístico y complementario al servicio educativo**

Aunque no administran la planta docente ni los recursos del Sistema General de Participaciones, los municipios no certificados pueden apoyar:

- Programas de alimentación escolar (PAE)
  - Transporte escolar
  - Dotación básica de mobiliario y material educativo
- Esto se hace de manera coordinada con el departamento.

## **4. Articulación con el departamento**

Deben coordinar y articular acciones con la Secretaría de Educación Departamental, apoyando la ejecución de políticas, programas y proyectos educativos en el municipio.

## **5. Vigilancia y reporte**

Tienen la obligación de:

- Identificar necesidades de las instituciones educativas
- Reportar deficiencias en infraestructura, dotación o seguridad
- Apoyar procesos de inspección y vigilancia cuando sea requerido

## **6. Garantía del acceso y permanencia escolar**

Deben promover acciones que favorezcan el acceso, la permanencia y la calidad educativa, contribuyendo a disminuir la deserción escolar y mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

En este orden de ideas, finalmente, podemos deducir que, la administración municipal debe asumir el deber de velar por la protección de los niños, niñas y adolescentes durante el tiempo que permanecen en las aulas escolares, como garante del buen desempeño integral de los estudiantes y de una excelente calidad de vida. Por ello, las instituciones educativas deben contar con un mantenimiento constante de su infraestructura física y de todos los elementos que conforman su entorno, garantizando espacios seguros, adecuados

*Handwritten signature*



y dignos. Estas condiciones permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen directamente al bienestar y a la calidad de vida de los estudiantes

Es relevante anotar que, la Administración Municipal de Piendamó- Tunía, Cauca tiene la obligación de formular y dirigir la aplicación de las políticas administrativas del municipio que hacen parte del Plan de Desarrollo 2024- 2027 y por ende del Plan de Acción de cada vigencia, con el fin de garantizar una adecuada y oportuna disposición en la ejecución de planes ,programas y proyectos de inversión, para lo cual las dependencias deben gestionar y adquirir los bienes y servicios necesarios en el correcto funcionamiento de la entidad, de conformidad con los procesos a cargo del área y entregar cumplimiento Institucional con la Comunidad.

En ese sentido, la Secretaría General, atendiendo a las necesidades manifiestas de las Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Piendamó-Tunía, Cauca, y a los requerimientos presentados por docentes y rectores tanto de manera escrita como verbal, realizó visitas técnicas de verificación en compañía de la Oficina de Planeación, con el fin de efectuar un diagnóstico *in situ* de las condiciones actuales.

Como resultado de dicho diagnóstico, se evidenció la necesidad prioritaria de adelantar el correspondiente proceso contractual que permita brindar apoyo efectivo a las Instituciones Educativas Públicas del municipio, especialmente en un tema de alta relevancia como lo es la educación integral. Esto implica el fortalecimiento de los procesos pedagógicos mediante la adquisición de herramientas didácticas especializadas, material escolar complementario y mobiliario adecuado, que contribuyan al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Es también pertinente, desglosar el ítem de la Línea estratégica educativa, que hace parte del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Programa 1: Entre todos recuperamos la educación para el futuro" y de ésta forma contextualizar la problemática educativa en el Municipio de Piendamó- Tunía Cauca.

### Contexto

La Educación en el Municipio, viene presentando una problemática que se enmarcó en la época de la pandemia, dando a conocer la necesidad de establecer estrategias que conlleven a la población hacia la competitividad con tecnología, donde las Instituciones intervinieron para el mejoramiento con la construcción de salas de sistemas como herramienta vital para acceder a la educación.

Actualmente la matrícula escolar, según información con corte al mes de febrero de 2026, el municipio tiene una población escolar de 6.649, que se encuentra distribuida en 20

*[Firma manuscrita]*  
1. *[Firma manuscrita]*



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.858-6

Instituciones Escolares y a las cuales pertenecen 51 sedes en el Municipio como se puede detallar en la siguiente tabla.

*For*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.856-6

| Nº | INSTITUCIÓN                   | SEDE                                             | TOTAL |
|----|-------------------------------|--------------------------------------------------|-------|
| 1  | I.E. EL OASIS                 | OASIS - SEDE PRINCIPAL                           | 521   |
|    |                               | JUAN XXIII                                       | 235   |
|    |                               | MEDIA LOMA                                       | 33    |
| 2  | I.E. SIMON BOLIVAR            | SIMON BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL                   | 472   |
|    |                               | SAN CAYETANO                                     | 18    |
|    |                               | DIVINO NIÑO                                      | 14    |
| 3  | I.E. MADRE DE DIOS            | MADRE DE DIOS SEDE PRINCIPAL                     | 795   |
| 4  | I.E. INAMIX                   | PIENDAMÓ SEDE PRINCIPAL (JORNADA MAÑANA Y TARDE) | 895   |
| 5  | C.E. CAMPO ALEGRE             | SEDE PRINCIPAL                                   | 59    |
|    |                               | SAN JOSE                                         | 14    |
| 6  | I.E. CAÑA DULCE               | SEDE PRINCIPAL                                   | 156   |
|    |                               | MATECAÑA                                         | 39    |
|    |                               | SALINAS                                          | 7     |
| 7  | C.E. MELCHO                   | MELCHO - SEDE PRINCIPAL                          | 17    |
|    |                               | SAN PEDRO                                        | 37    |
| 8  | C.E. POLICARPA SALAVARRIETA   | SEDE PRINCIPAL                                   | 56    |
|    |                               | LA ESPERANZA                                     | 10    |
| 9  | I.E. PITIAO GRANDE SAN MIGUEL | SAN MIGUEL - SEDE PRINCIPAL                      | 41    |
|    |                               | LOMA CORTA                                       | 33    |
|    |                               | LA LORENA                                        | 107   |
| 10 | C.E. MATARREDONDA             | MATARREDONDA SEDE PRINCIPAL                      | 134   |
| 11 | C.E. CORRALES                 | CORRALES - SEDE PRINCIPAL                        | 65    |
|    |                               | OCTAVIO                                          | 25    |
|    |                               | LA FLORIDA                                       | 33    |
| 12 | C.E. EL MANGO                 | EL MANGO - SEDE PRINCIPAL                        | 37    |
|    |                               | CAMILO TORRES                                    | 19    |
|    |                               | LA INDEPENDENCIA                                 | 7     |
| 13 | C.E. EL HOGAR                 | EL HOGAR - SEDE PRINCIPAL                        | 34    |
|    |                               | EL ARRAYAN                                       | 5     |
|    |                               | LA ESMERALDA                                     | 27    |
|    |                               | LOS ARADOS                                       | 31    |
| 14 | I.E. LOS UVALES               | UVALES - SEDE PRINCIPAL                          | 196   |
|    |                               | LOS PINOS                                        | 48    |



| Nº      | INSTITUCIÓN      | SEDE                            | TOTAL |
|---------|------------------|---------------------------------|-------|
|         |                  | CALIFORNIA                      | 6     |
|         |                  | EL DIVISO                       | 12    |
| 15      | I.E. SAN ISIDRO  | PISITAO CHICO - SEDE PRINCIPAL  | 296   |
|         |                  | VILLANUEVA                      | 20    |
| 17      | I.E. TUNIA       | TUNIA - SEDE PRINCIPAL          | 351   |
|         |                  | LOS FARALLONES                  | 77    |
|         |                  | ANTONIO NARIÑO                  | 83    |
|         |                  | SANTA TERESITA                  | 113   |
| 18      | I.E. LA MARIA    | COLEGIO AGROINDUSTRIAL LA MARIA | 186   |
|         |                  | ESCUELA MIXTA LA MARIA          | 42    |
|         |                  | ESCUELA RURAL MIXTA VALPARAISO  | 16    |
| 19      | I.E. EL CARMEN   | EL CARMEN - SEDE PRINCIPAL      | 203   |
|         |                  | ONCE DE NOVIEMBRE               | 42    |
|         |                  | EL AGRADO                       | 53    |
| 20      | I.E. SANTA ELENA | SANTA ELENA - SEDE PRINCIPAL    | 223   |
|         |                  | LA UNION                        | 9     |
|         |                  | EL NUEVO PORVENIR               | 4     |
| 21      | I.E. PISITAU     | ALA KUSREI YA MISAK - PISITAU   | 693   |
| TOTAL : |                  |                                 | 6649  |

Fuente: SIMAT – febrero 2026.

#### **Infraestructura educativa**

En el desarrollo de las mesas técnicas participativas de educación, se logró identificar como uno de los mayores problemas la falta de acciones en el mantenimiento de la infraestructura de las sedes escolares, en los espacios como salones, restaurantes, laboratorios, espacios deportivos, debido a que las sedes fueron construidas, desde hace muchos años o por la ampliación de la cobertura.

Lo anterior tiene como consecuencia, contar con espacios inapropiados para el desarrollo de las actividades normales, como son hacinamiento en los salones de clase, no se cumple con las condiciones para la prestación del servicio de restaurante y los espacios de recreación son riesgosos para la comunidad educativa.

*Handwritten signature*



### ***Infraestructura tecnológica y didáctica***

La infraestructura de las tecnologías de información son los recursos de software y hardware, redes y servicios conectados que componen el sistema educativo. El sistema educativo del municipio presenta dificultades en las variables tecnológicas como la calidad del espacio educativo, representada en aulas tecnológicas disponibles en las sedes educativas, seguridad en el almacenamiento de los equipos y las políticas de uso de los mismos. Los recursos tecnológicos (Tablet, computadores de mesa, televisores para la proyección), disponibles en las sedes educativas son escasos.

La variable redes sociales para propósitos institucionales y académicos desarrollados en robótica y de aplicaciones presentan dificultades por las condiciones eléctricas y de conectividad, elementos de infraestructura que pueden incidir en la conectividad y el acceso a tecnología como, las características de la red eléctrica, las acometidas, las interrupciones de energía, el tipo de cableado, los servidores, banda ancha y demás equipos especiales.

El material didáctico es escaso, la dotación en las sedes escolares de pupitres, material artístico y demás que son necesarios en el desarrollo de las actividades educativas son la razón por la cual los docentes se encuentran limitados para brindar un mayor conocimiento a la población escolar.

### ***Plan de Alimentación Escolar***

El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

En el Municipio no se llega a toda la población escolar con el programa que se adelanta con la Gobernación del Cauca, debido a que solo se puede beneficiar a los grados inferiores de 0 a 5 de primaria y grados superiores (10 y 11), en Instituciones de única jornada.

Es necesaria realizar seguimiento y supervisión a la implementación del PAE con el propósito de garantizar el buen servicio y calidad de los alimentos necesarios para la nutrición de los estudiantes de acuerdo con los requerimientos establecidos en dicho plan. La baja cobertura ocasiona en la zona rural que la población escolar debe desplazarse de un sector a otro, ocasionando baja nutrición y bajo rendimiento escolar.



### **Espacios alternos de capacitación y educación superior.**

Es trascendental generar espacios alternos de capacitación para los estudiantes y padres de familia focalizados y enfocados hacia la buena convivencia escolar. Además, en el Municipio no se cuenta con otras oportunidades de estudio superior, que le puedan generar alternativas de superación a los jóvenes egresados de las instituciones escolares, y personas adultas con metas de superación personal.

La población del Municipio manifiesta la necesidad de gestionar espacios de educación superior para que los jóvenes tengan mayores posibilidades de estudio, ahorren en costos de desplazamiento, alimentación y no se vean obligados a emigrar del Municipio o a usar su tiempo libre en actividades no productivas.

### **Consecuencias**

La falta de dotación en las sedes escolares, relacionados con menaje para los restaurantes, material didáctico, pupitres, material artístico, y demás que son necesarios en el desarrollo de las actividades educativas son la razón por la cual los docentes se encuentran limitados para brindar un mayor conocimiento a la población escolar.

Las sedes educativas del municipio tienen falencias en acceso a los elementos tecnológicos (tablet, computadores de mesa, portátiles, televisores para la proyección, entre otros), debido a que no están a la par con la nueva tecnología.

### **COMISARIA DE FAMILIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2126 de 2021, mediante la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece la necesidad de fortalecer estas dependencias como instancias administrativas fundamentales para garantizar el acceso a la justicia, a través de una atención especializada, oportuna e interdisciplinaria.

Dicha normatividad tiene como finalidad dotar a las Comisarías de Familia de herramientas institucionales que les permitan prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de las personas en riesgo o víctimas de violencia en el contexto familiar, especialmente por razones de género, bajo el principio de corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad.

En este contexto, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario del municipio de Piendamó Tunja, en ejercicio de sus funciones, tiene a su cargo la operación de la Comisaría de Familia, la cual actualmente presenta limitaciones en su capacidad operativa relacionadas con la gestión, registro, sistematización y seguimiento de los casos atendidos.

*[Firma manuscrita]*



Estas limitaciones impactan directamente en:

- La oportunidad en la atención a las víctimas.
- La organización y custodia de la información.
- El seguimiento efectivo de medidas de protección.
- La articulación interinstitucional con otras entidades del sistema de protección.

En atención a lo anterior, se ha identificado la necesidad de adelantar un proceso de dotación tecnológica que permita modernizar y optimizar la gestión de la Comisaría de Familia, mediante la adquisición de equipos e insumos tecnológicos, tales como:

- Equipos de cómputo (portátiles y/o de escritorio).
- Impresoras y escáneres.
- Software y herramientas para la gestión documental y sistematización de la información.
- Dispositivos de almacenamiento y respaldo de datos.

La implementación de estos recursos permitirá:

- Sistematizar la información conforme a los lineamientos de la Ley 2126 de 2021.
- Mejorar la eficiencia en los procesos administrativos y misionales.
- Garantizar la trazabilidad de los casos atendidos.
- Fortalecer la protección de datos y la confidencialidad de la información.
- Optimizar la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones de violencia intrafamiliar.

En consecuencia, la dotación de la Comisaría de Familia se constituye en una necesidad prioritaria y estratégica para el municipio, en la medida en que contribuye al fortalecimiento institucional, al acceso efectivo a la justicia y a la garantía de los derechos fundamentales de la población atendida.

Por lo tanto, se justifica la inversión en la adquisición de estos elementos, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad administrativa, y en concordancia con las obligaciones legales vigentes.

| REGISTRO BANCO DE PROYECTOS                                     |                                    |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| PLAN DE DESARROLLO POR LA DIGNIDAD Y GRANDEZA DE PIENDAMO TUNIA |                                    |
| Línea Estratégica                                               | RECUPEREMOS LA SEGURIDAD CIUDADANA |

*[Firma manuscrita]*



|                  |                                                                                                                                               |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sector           | 12 JUSTICIA Y DEL DERECHO                                                                                                                     |
| Programa         | 1202 Promoción al acceso a la justicia                                                                                                        |
| Producto         | 1202002 Servicio de justicia a los ciudadanos                                                                                                 |
| Proyecto         | FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA TERRITORIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - TUNÍA |
| Registro BPIN No | 202500000002429                                                                                                                               |

Igualmente, la Administración Municipal de Piendamó, en cumplimiento de su compromiso social e institucional con la población adulta mayor, tiene como propósito garantizar la atención integral, la protección y el bienestar de los usuarios vinculados al Centro de Protección Social del Adulto Mayor – CEPROSAM, promoviendo condiciones dignas de permanencia y cuidado para esta población en condición de vulnerabilidad.

En desarrollo de este objetivo, la entidad adelanta acciones orientadas al fortalecimiento de los servicios de atención y al mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores, conforme a lo establecido en la Ley 1276 de 2009, la cual dispone que el 30 % de los recursos provenientes de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor deben destinarse a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano.

Así mismo, la Ley 1315 de 2009 establece condiciones mínimas que permitan garantizar una atención digna, segura y adecuada a las personas adultas mayores residentes en centros de protección social, promoviendo espacios que favorezcan su bienestar, salud e higiene.

Actualmente, el municipio de Piendamó-Tunía cuenta con el Centro de Protección Social del Adulto Mayor – CEPROSAM, ubicado en la cabecera municipal, barrio Villa Marcela, carrera 4 No. 3-32, donde residen 20 adultos mayores en condición de vulnerabilidad, abandono y ausencia de red de apoyo familiar, quienes requieren atención permanente bajo condiciones adecuadas de salubridad, higiene y cuidado integral.

En este sentido, se hace necesario fortalecer los procesos de lavado y desinfección de prendas de vestir, ropa de cama, cobijas, toallas y demás elementos de uso diario de los adultos mayores, teniendo en cuenta que muchos de ellos presentan condiciones de dependencia física, enfermedades crónicas y limitaciones funcionales propias del envejecimiento. Esta situación exige mantener estrictas condiciones de limpieza y bioseguridad que permitan prevenir enfermedades, infecciones y demás riesgos asociados a la salud.

De igual manera, la Administración Municipal tiene como uno de sus principales objetivos fortalecer el programa Adulto Mayor, asumiendo el compromiso social y humano de

*Forly*



desarrollar acciones orientadas a garantizar mayores oportunidades de acceso a los servicios establecidos en la Ley 1276 de 2009.

Dicha norma, en su artículo 11, numeral 6, establece como parte de la canasta mínima de servicios para la población adulta mayor los componentes de Deporte, Cultura y Recreación. A través del desarrollo y ejecución de estas actividades se busca fortalecer las capacidades físicas, funcionales y mentales de los adultos mayores, mediante el acompañamiento de personal idóneo que motive la superación personal, la autonomía y la integración social, promoviendo la práctica constante de actividad física y recreativa. Lo anterior contribuye significativamente al mejoramiento de la calidad de vida y a la disminución del riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles.

Actualmente, la Administración Municipal tiene a cargo nueve Centros Vida distribuidos en la zona rural y urbana del municipio, razón por la cual es deber de la entidad incentivar y fortalecer estos espacios mediante la adquisición de mesas y sillas destinadas a la población adulta mayor. Esta dotación resulta fundamental para garantizar condiciones adecuadas, seguras y dignas para el desarrollo de actividades físicas, recreativas, culturales y de integración social. Asimismo, permite mejorar la comodidad, participación y permanencia de los beneficiarios en los programas ofertados, generando un impacto positivo en la adherencia y continuidad de las actividades de Deporte, Cultura y Recreación.

De igual manera, actualmente se cuenta con recursos de libre inversión que permiten financiar este tipo de iniciativas, orientadas al fortalecimiento de los programas dirigidos a la población adulta mayor. La adquisición de estos elementos contribuye a incentivar la participación activa de los beneficiarios y a promover la continuidad de actividades encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida.

Por lo anterior, la Administración Municipal de Piendamó-Tunía considera prioritaria la celebración de un contrato de compraventa para la adquisición de una lavadora destinada al Centro de Protección Social del Adulto Mayor – CEPROSAM, así como mesas y sillas para los Centros Vida del municipio, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, optimizar los procesos de lavado institucional y fortalecer los espacios destinados al desarrollo de actividades recreativas, culturales y de integración social, contribuyendo de manera integral al bienestar y calidad de vida de la población adulta mayor beneficiaria.

| REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS Y ARTICULACION DEL PLAN DE DESARROLLO<br>PIENDAMO-TUNIA |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| POR LA DIGNIDAD Y LA GRANDEZA DE PIENDAMÓ-TUNÍA 2024-2027                               |                                         |
| Línea estratégica                                                                       | RECUPEREMOS LA DIGNIDAD Y EL DESARROLLO |
| Sector                                                                                  | 41-Inclusión Social y reconciliación    |

P. C. S.



|                   |                                                                                                                                                                                                |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa          | 4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.                                                                                              |
| Producto          | 4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor.                                                                                                                            |
| Proyecto          | FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR Y GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA DEPARTAMENTO DEL CAUCA. |
| Registro BPIN No. | 202500000004185                                                                                                                                                                                |

## 2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

### 2.1. Objeto:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR, DIDÁCTICO, MOBILIARIO Y MENAJE DESTINADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES; MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA; MESAS Y SILLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA; Y EQUIPO DE LAVADO PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR – CEPROSAM DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - TUNIA, DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS BPIN 202500000009123, 202500000002429 Y 202500000004185.

### 2.2. Condiciones y especificaciones técnicas:

Se hace necesario efectuar la compilación de los elementos que son requeridos por la administración municipal para suplir las necesidades esgrimidas durante la vigencia 2026, en las Instituciones Educativas Públicas del Municipio, comisaría de familia y del Programa de Adulto Mayor del Piendamó - Tunía, de la siguiente manera:

#### DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS, CANTIDAD, ESPECIFICACIONES Y UNIDAD DE MEDIDA.

Además de resaltar que la calidad de cada uno de los productos que se pretenden adquirir debe ser ALTA, se plasman las condiciones técnicas exigidas para cada uno de los elementos, de la siguiente manera:

Proyecto correspondiente a: Fortalecimiento de las diferentes estrategias que garanticen la permanencia educativa en el municipio de Piendamó, Tunía Cauca con código BPIN 202500000009123

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                         | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|---------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1    | Platos redondos - 20 cm (plástico grado alimenticio - libre de BPA) | Unidad           | 500      |

*Forly*



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |     |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|
| 2  | Plato cuenco (para sopa) 17 cm (plástico grado alimenticio - libre de BPA)                                                                                                                                                                                                     | Unidad | 500 |
| 3  | Cucharas - largo 13.5, (plástico grado alimenticio - libre de BPA)                                                                                                                                                                                                             | Unidad | 500 |
| 4  | Pocillos - 6cm de ancho, 5 cm de largo (plástico grado alimenticio - libre de BPA)                                                                                                                                                                                             | Unidad | 500 |
| 5  | Vasos- 236 ml - diámetro de la boca 7 cm (plástico grado alimenticio - libre de BPA)                                                                                                                                                                                           | Unidad | 500 |
| 6  | Olla Grande Aluminio Extra Fuerte con tapa -10 Litros - Color Gris, Altura x Ancho: 17 cm x 34 cm Diámetro: 28 cm                                                                                                                                                              | Unidad | 9   |
| 7  | Sartón acero inoxidable multifunción con tapa - Diámetro: 34 cm, Largo x Ancho x Altura: 58 cm x 34 cm x 15 cm<br>Peso: 2 kg, Capacidad en volumen: 9 L                                                                                                                        | Unidad | 9   |
| 8  | Jarra Perla Plástica Con Mezclador Capacidad 2,5 Litros Transparente - Medidas: 22cm de alto x 13cm de diámetro.                                                                                                                                                               | Unidad | 7   |
| 9  | Cucharon en acero inoxidable - 30 ml                                                                                                                                                                                                                                           | Unidad | 11  |
| 10 | Bandejas para servir                                                                                                                                                                                                                                                           | Unidad | 48  |
| 11 | Nevera No Frost 231 Litros<br>Tipo: Congelador Superior (2 Puertas).<br>Capacidad: 231 Litros.<br>Dimensiones: 60 cm (Ancho) x 152 cm (Alto) x 66 cm (Fondo).<br>Eficiencia: Clase B (28.6 kWh/Mes).<br>Material: Bandejas de vidrio templado de seguridad.                    | Unidad | 10  |
| 12 | Filtro Purificador De Agua En Acero Inoxidable, Ozono. Tipos de montajes: Empotrado<br>Caudal máximo de agua: 3 l/min<br>Cantidad de etapas:2<br>Con grifo: Si, Voltaje: 110V                                                                                                  | Unidad | 12  |
| 13 | Licuada Industrial Capacidad: 5 litros.*Potencia de: 1 HP 3.600 RPM Motor americano. *Equipo Eléctrico a 110v. *Fabricada: En Acero Inoxidable antiácido, (especial para la elaboración de alimentos).*Sistema Basculante: (Volcable).*Cuchillas: 4 aspas en Acero Inoxidable. | Unidad | 8   |

h 17/04



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |    |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
| 14 | Estufa Industrial En Acero Inoxidable De 2 Puestos<br>- Acero 430, calibre 22 con doble quemador Q50<br>de aluminio, parrillas de hierro + bandeja                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Unidad | 8  |
| 15 | Video proyectores: Conexiones de entrada: VGA.<br>Conexiones de salida: Mini jack.<br>Consumo energético de 240W.<br>Resolución nativa: 800px x 600px.<br>Soporta resoluciones Full HD 1080p.<br>Tecnología de proyección DLP.<br>Relación de contraste 22000:1.<br>Proyecta imagen de 30" - 300".<br>Incluye control remoto.<br>Con parantes incorporados en el proyector.                                                                           | Unidad | 20 |
| 16 | Televisores: Tamaño de la pantalla: 50 pulgadas.<br>Características de la pantalla: LED, Garantía del<br>proveedor: 1 año. Smart TV: Sí, Cantidad de<br>puertos HDMI: Control remoto incluido: Sí.<br>Resolución: 4K UHD. Tipo: 4K, Procesador: Realtek<br>IA, Entradas VGA: Sin entradas, Entradas RCA: 1,<br>Entradas auxiliares de 3.5 mm: No incluye,<br>Entrada Internet: Sí, Conexión Bluetooth: Sí,                                            | Unidad | 14 |
| 17 | Pupitres dobles metálicos: Mesa con estructura en<br>tubo redondo 7/8 calibre 18, porta libro tipo<br>cajón en lámina metálica cal. 22.<br>Tapa en triplex de 19mm con una dimensión de<br>95cm x 35cm enchapada en fórmica de colores,<br>bocelada con perfil plástico (negro o gris), o<br>bordes lacados al natural.                                                                                                                               | Unidad | 40 |
| 18 | Sillas pupitres metálicas dobles: Sillas compañeras<br>con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18.<br>Asiento ergonómico, inyectado en polipropileno<br>de primera calidad, asegurado con tornillos y<br>tuercas de seguridad.<br>Espaldar ergonómico, inyectado en polipropileno<br>de primera calidad, asegurado con remaches<br>pop.<br>Soldadura MIG.<br>Pintura en polvo electrostática (negro o gris).<br>Tapones plásticos de alto impacto. | Unidad | 40 |
| 19 | Mesas de material de plástico: Tonalidad de<br>Color: Wengue, Material Exterior: Plástico<br>Material Fabricación: Plástico<br>No. Puestos: 4 Puestos<br>Tipo de Patas: Cuadradas De Plástico<br>Forma de La Mesa: Cuadrado<br>Medidas de la mesa: 80,5 x 72,5 x 80,5 cm                                                                                                                                                                              | Unidad | 15 |

*lady*



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNJA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.856-8

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |    |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
| 20 | Sillas de material de plástico: Tonalidad de Color: Wengue<br>Material Exterior: Plástico<br>Material Fabricación: Plástico<br>Tipo de Patas: Cuadradas De Plástico<br>Tipo de Silla: Exterior<br>Grosor del Asiento: 5 Centímetros<br>Medidas del Asiento (Ancho x Alto) en Cm: 57 X 80.6 cm<br>Material de la Tapicería de la Silla: Plástico<br>Ancho total (Incluyendo Brazos): 57 Centímetros<br>Altura Mínima de la Silla (sin Expandir): 80 Centímetros<br>Altura Máxima (Expandida): 80 Centímetros<br>Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm: 30 x 42 cm<br>Grosor del Espaldar: 4 Centímetros | Unidad | 60 |
| 21 | Ventilador de Pared 18" con Control Remoto<br>Potencia y Voltaje: 100 Watts de alto rendimiento (110V - 120V).<br>Funcionamiento: 3 velocidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad | 25 |
| 22 | Balones de futbol Nº5 Circunferencia de 68 cm y diámetro de 22 cm                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Unidad | 39 |
| 23 | Rompecabezas: Línea: Juegos Didácticos<br>Modelo: Figuras Geométricas<br>Cantidad de piezas: 17, Largo x Ancho: 11.5 cm x 11.5 cm<br>Altura: 5,5 cm<br>Temática: Geometría<br>Personaje: Bloques<br>Orientación: Horizontal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Unidad | 40 |
| 24 | Rompecabezas ABECEDARIO ANIMALES MADERA<br>Cantidad de piezas: 60<br>Largo x Ancho: 20 cm x 15 cm<br>Altura: 19 cm<br>Temática: Abecedario y ROMPECABEZAS<br>Personaje: Animales<br>Orientación: Vertical<br>Materiales: Madera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad | 40 |
| 25 | Juego De Tambores De Juguete De Madera Para Niños Con Correa<br>Color: blanco<br>Material: madera y piel de poliéster<br>Tamaño: 20 cm, altura: 10 cm Contenido del paquete: 1 * tambor de mano<br>1 * correa de batería<br>2 * baquetas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Unidad | 40 |

*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNJA  
ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 891.500.856-8

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |    |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
| 26 | Piscina inflable redonda Intex ND 56441 Arcoíris<br>de 1.68m x 46cm 780L<br>Altura: 46 cm<br>Forma: Redonda                                                                                                                                                                                                | Unidad | 1  |
| 27 | 100 pelotas Para Piscina Paquete Colores<br>Largo x Ancho x Altura: 7 m x 7 m x 7 m<br>Diámetro: 7 cm                                                                                                                                                                                                      | Unidad | 1  |
| 28 | Dominó Educativo Madera Español Educactivity<br>Contiene: 52 piezas impresas con mayúsculas,<br>minúsculas, objetos y palabras en inglés y español<br>relacionadas con la letra.<br>Medidas: 23cm x 12.5cm x 5 cm                                                                                          | Unidad | 40 |
| 29 | Domino Profesional Caja Madera Juego Fichas<br>Casino Descripción: 28 Fichas<br>Color: crema<br>Medidas de la caja: alto 4 cm, fondo 6,5 cm,<br>ancho 18 cm.<br>Medidas de las fichas: 4,5 cm x 2 cm x 0,5 mm.                                                                                             | Unidad | 40 |
| 30 | Lotería infantil para niños<br>Componentes del juego: Fichas, Tableros<br>Materiales de los componentes: Papel cartón                                                                                                                                                                                      | Unidad | 40 |
| 31 | Armatado Infantil 72 Bloques De Construcción,<br>Juego Didáctico Para Niños<br>Materiales del juguete: Polipropileno<br>Formas de las piezas: Bloques Base, Bloques con<br>Ruedas, Bloques de Engranaje, Bloques de Techos<br>o Picos, Bloques de Unión, Rectangulares,<br>Cuadrados, especiales, redondos | Unidad | 40 |
| 32 | Juego Educativo Didáctico Para Niños Letras Y<br>Números Largo x Ancho: 30 cm x 23 cm<br>Materiales: Madera<br>Habilidades estimuladas: Habilidades motrices<br>Cantidad de piezas: 49<br>Letras números y símbolos                                                                                        | Unidad | 40 |
| 33 | Xilófon Infantil Madera Instrumento Musical Juego<br>Didáctico<br>Cantidad de teclas: 8<br>Escala musical: Cromática<br>Material del cuerpo: Madera<br>Material de las teclas: Aluminio<br>Largo x Ancho: 25 cm x 13 cm                                                                                    | Unidad | 40 |
| 34 | Libros escolares impresos: Altura: 20,5 cm<br>Ancho: 15 cm<br>Peso: 50 g<br>Tapa del libro: Blanda<br>Tamaño de la letra: Estándar<br>Autor: Ediciones Coquito<br>Idioma: español<br>Editorial del libro: Ediciones Coquito                                                                                | Unidad | 40 |

7/1/17



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |    |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
| 35 | Mi Primer Atlas Mundial<br>Altura: 30 cm<br>Ancho: 30 cm<br>Cantidad de páginas: 12<br>Con páginas para colorear: No<br>Género del libro: Infantil<br>Tamaño del libro: Grande                                                                                                                      | Unidad | 40 |
| 36 | Cuentos para niños - Libro impreso tapa dura<br>Ancho en cm: 20 Alto en cm: 24                                                                                                                                                                                                                      | Unidad | 40 |
| 37 | Atlas ilustrado con solapas Dimensiones:<br>22.9 x 2 x 27.5 cm                                                                                                                                                                                                                                      | Unidad | 40 |
| 38 | Juguetes Sensoriales Para Niños Autistas - Material<br>ABS de descompresión educativo y versátil,<br>bola pequeña: 2 cm de diámetro. Bola<br>grande: 2,5 cm de diámetro.                                                                                                                            | Unidad | 40 |
| 39 | Crayones jumbo x6 colores                                                                                                                                                                                                                                                                           | Unidad | 38 |
| 40 | Locker Metálico Infantil 6 Casillas- Colores<br>Material: Metal<br>Cantidad de puertas: 6<br>Altura del casillero: 42,5 cm<br>Ancho del casillero: 28 cm<br>Largo del casillero: 30 cm<br>Tipo de cierre: porta candado                                                                             | Unidad | 21 |
| 41 | Estantería estándar metálica Dimensiones: 200<br>cm alto x 90 cm ancho x 30 cm fondo; 200 cm<br>alto x 90 cm ancho x 40 cm fondo (a partir de 5<br>entrepaños)                                                                                                                                      | Unidad | 8  |
| 42 | Tablero Acrílico Cuadrícula Ancho: 160 cm<br>Dimensiones: 160 x 120 x 12<br>Alto: 120 cm<br>Espesor: 12<br>Color: BLANCO<br>Tipo de tablero: Pizarra blanca                                                                                                                                         | Unidad | 37 |
| 43 | Balón de voleibol, Material: PVC de alta calidad y<br>goma, suaves, ligeros y herméticos.<br>Tecnología de costura: Costura a máquina para<br>mayor durabilidad y resistencia.<br>Diseño: Capa exterior de PVC suave, resistente al<br>desgaste y duradero.<br>Tamaño: Bola No. 5 (20,4 x 20,4 cm). | Unidad | 35 |
| 44 | Temperas escolares x6 unidades - colores surtidos<br>- 20 ML                                                                                                                                                                                                                                        | Unidad | 52 |
| 45 | Computador escritorio todo en uno procesador<br>Intel i5 última generación 8 núcleos -<br>Almacenamiento: Disco estado sólido SSD 1 TB<br>Memoria RAM 16GB - Opciones de conectividad:                                                                                                              | Unidad | 1  |

for



|    |                                                                                                                                                                                                                     |        |    |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
|    | Bluetooth, Conexión con cable, Wifi - Pantalla: 23,8 FULL HD - Cámara integrada sistema operativo, Windows - Tipos de puertos entradas y salidas: Puerto HDMI, puerto LAN/ Ethernet, Puerto USB 2.0, Puerto USB 3.2 |        |    |
| 46 | Mouse Vertical Ergonómico Oficina USB 5 botones óptico cable color Black                                                                                                                                            | Unidad | 1  |
| 47 | Teclado USB multimedia, Teclado silencioso, almohadilla de números grandes, resistentes a derrames, letras anti desgaste, ergonómico                                                                                | Unidad | 1  |
| 48 | Cabinas de sonido de 15 pulgadas, Voltaje: 110 Mezcladora: digital.<br>Se puede conectar por Bluetooth.<br>Tipo de alimentación: corriente eléctrica                                                                | Unidad | 6  |
| 49 | Bicicletero metálico 5 puestos color negro                                                                                                                                                                          | Unidad | 10 |

**Proyecto correspondiente a:** Fortalecimiento a los servicios de justicia territorial para la protección de los derechos a los ciudadanos del municipio de Piendamó – Tunia, con código BPIN 202500000002429.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1    | Computador escritorio todo en uno procesador Intel i5 última generación 8 núcleos - Almacenamiento: Disco estado sólido SSD 1 TB Memoria RAM 16GB - Opciones de conectividad: Bluetooth, Conexión con cable, Wifi - Pantalla: 23,8 FULL HD - Cámara integrada sistema operativo, Windows - Tipos de puertos entradas y salidas: Puerto HDMI, puerto LAN/ Ethernet, Puerto USB 2.0, Puerto USB 3.2 | Unidad           | 3        |
| 2    | Escritorio en L, ergonómico con cajones, color gris                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Unidad           | 1        |
| 3    | Reposapiés ergonómico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Unidad           | 6        |
| 4    | Celular, pantalla inmersa de 6,7", sistema android, resolución de pantalla 1600*720, categoría 4G, ram de 4GB                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Unidad           | 1        |
| 5    | Audífonos Inalámbricos Diadema Bluetooth                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Unidad           | 4        |
| 6    | Tablero acrílico de 1,20*80 cm                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Unidad           | 1        |
| 7    | Silla de Escritorio Aston Ejecutiva Giratoria con Reposabrazos Acolchado Negra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Unidad           | 6        |

**Proyecto correspondiente a:** Fortalecimiento a las acciones de atención integral para el mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor y grupos vulnerables en el municipio de Piendamó Tunia departamento del Cauca.

*Parly*



| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1    | Mesa cuadrada de cuatro puestos, fabricada en polipropileno de alta resistencia, con acabado mate, superficie plana, uniforme y de fácil limpieza, con dimensiones aproximadas de 72 cm de ancho, 72 cm de largo y 72 cm de alto. Cuenta con estructura desarmable que facilite su transporte, almacenamiento y manipulación, con sistema de ensamble seguro y resistente, adecuada para uso en espacios interiores y exteriores, de diseño funcional y estable, nueva y libre de defectos de fabricación, y que cumpla con las condiciones de calidad, resistencia y seguridad requeridas para su uso institucional.                                                                | Unidad           | 17       |
| 2    | Silla plástica con reposabrazos, fabricada en material plástico de alta resistencia, con asiento y espaldar ergonómicos y reposabrazos laterales que proporcionen comodidad y estabilidad al usuario; dimensiones aproximadas de 54 cm de ancho, 75 cm de alto y 55 cm de profundidad, con capacidad de carga mínima de 110 kg, diseño estable, resistente y seguro, apilable para facilitar su almacenamiento, adecuada para espacios interiores y exteriores, de fácil limpieza y mantenimiento, sin requerimiento de armado, nueva y libre de defectos de fabricación, y que cumpla con las condiciones de calidad, resistencia y seguridad requeridas para su uso institucional. | Unidad           | 163      |
| 3    | Lavadora Carga Superior 19 kg (42 lb)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Unidad           | 2        |

**CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:** Para la ejecución de la presente contratación deberá acreditar cumplir con las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

1. La calidad de cada uno de los productos debe ser ALTA
2. El contratista deberá contar con los medios de transporte, el personal necesario y demás aspectos requeridos para ejecutar el presente contrato garantizando la



cobertura de los eventos programados por el municipio de acuerdo a las condiciones técnicas y las orientaciones de la supervisión del contrato.

### 2.3. Clasificación de bienes y servicios:

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la adquisición de bienes y servicios, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (<http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>), la clasificación es la siguiente:

| No. | CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO                            |
|-----|---------------|---------------------------------------------------------------|
| 1   | 60102101      | LIBROS DE RECURSOS DE ADJETIVOS                               |
| 2   | 48101800      | MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA                                 |
| 3   | 48101900      | TAZAS PARA SERVICIO DE MESA                                   |
| 4   | 52141500      | ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA                                 |
| 5   | 52141800      | OTROS ELECTRODOMESTICOS                                       |
| 6   | 52151600      | UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS                               |
| 7   | 52152000      | PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR                                |
| 8   | 45111616      | VIDEOPROYECTORES                                              |
| 9   | 56101500      | MUEBLES                                                       |
| 10  | 56112100      | SILLAS PLASTICAS                                              |
| 11  | 45111616      | VIDEOPROYECTORES                                              |
| 12  | 60102308      | MATERIALES DE COMPRENSION LECTORA                             |
| 13  | 60105201      | MATERIALES DIDACTICOS PARA DESARROLLAR HABILIDADES EDUCATIVAS |
| 14  | 56101518      | ESTANTERIAS DE PARED                                          |
| 15  | 60141101      | JUEGOS EDUCATIVOS                                             |
| 16  | 44121709      | CRAYONES                                                      |
| 17  | 60141202      | PISCINA DE BOLAS O ACCESORIOS                                 |
| 18  | 56101608      | PORTABICICLETAS                                               |
| 19  | 47111502      | MAQUINAS LAVADORAS TIPO LAVANDERIA                            |
| 20  | 56101522      | SILLAS DE BRAZOS                                              |
| 21  | 56101519      | MESAS                                                         |

### 2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del objeto del contrato es en el Municipio de Piendamó Tunía – Cauca.

### 2.5 DURACIÓN

El plazo para la entrega de todos los elementos contratados y en general para el cumplimiento del objeto contractual, será de veinte (20) días calendario contados a partir

*Handwritten signature*



de la suscripción del acta de inicio previo lleno de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

## 2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Debe entregar las muestras estipuladas en el numeral 7.2.2. como requisito específico y prioritario en calidad y garantía.
2. Entregar los elementos descritos requeridos por la entidad, de acuerdo con las cantidades y calidades especificadas en el presente documento, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de la cabecera Municipal de Piendamó Tunia – Cauca o donde el supervisor lo requiera.
3. Dar estricto e integral cumplimiento a las cantidades, calidades y especificaciones técnicas plasmadas en el estudio previo y en el pliego de condiciones, las cuales hacen parte integral del contrato.
4. Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la Supervisión del contrato.
5. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley que sean aplicables al tipo de contrato en el marco de la contratación con entidades del estado.
6. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato.
7. El Contratista deberá cumplir con las características y especificaciones en cuanto a la calidad y cantidad requerida por el municipio.
8. El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna del contrato.
9. Entregar la garantía del equipo, no obstante, adicional, el contratista deberá durante el término de la garantía realizar atender oportunamente cualquier requerimiento que se presente, asumiendo la responsabilidad correspondiente.
10. Durante la vigencia del contrato, el contratista debe presentar los soportes de cumplimiento de sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (este último, si aplica), y del personal a su cargo si lo tuviere.
11. El contratista deberá informar a la entidad, cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias.
12. Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley.
13. Mantener vigentes la garantía que ampara el contrato, en los términos del mismo.
14. Entregar los equipos con la garantía del fabricante, cuando aplique
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato.

## 2.7 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Efectuar el pago estipulado en el contrato.
2. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
3. Velar porque la ejecución del contrato sea respetuosa de los derechos humanos, en consecuencia, deberá informar a los entes de control en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las posibles violaciones de derechos humanos que puedan ocurrir con ocasión de la ejecución del contrato.
4. El Municipio y El Contratista, se comprometen a establecer mecanismos de coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión



asignada.

5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

## 2.8 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Salud, Secretaría General, Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario y/o quien haga sus veces o quien delegue directamente el Ordenador del gasto.

## 2.9 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología del contrato – Contrato de compraventa.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, a través de la circular CCE-Circular 004 -2021 del 21 de septiembre de 2021 definió el plan operativo de despliegue para la implementación OBLIGATORIA en torno al proceso del uso necesario de los acuerdos marco de precios que estructura la Agencia Nacional de Contratación Pública, encontrándose dentro del régimen de obligatoriedad el Municipio de Piendamó, Tunía – Cauca, para lo cual a partir del 19 de octubre de 2021 en caso de que el municipio requiera adquirir bienes de características técnicas uniformes deberá aplicar cada uno de los criterios señalados en la circular 004 de 2021.

En consecuencia de lo anterior, es preciso indicar que el municipio de Piendamó Tunía en cumplimiento de lo señalado en la circular CCE-Circular 004 -2021, atendiendo y garantizando la preservación del fin en cuanto a la regla general de obligatoriedad en el uso de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por Colombia Compra Eficiente, ha dividido la gestión de compra de necesidades de la administración; la primera gestión corresponde a compra a través de TVEC en aplicación del Acuerdo Marco de precios para Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III y; una segunda compra a través del presente proceso donde los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso no cuentan con acuerdo marco de precios como se muestra a continuación.

| Acuerdo Marco                                            | Vigencia del acuerdo colocación orden de compra |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias | De marzo 30, 2022 hasta septiembre 30 2026      |

*Terry*



|                                                                                                   |                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación                                     | De abril 8, 2022 hasta octubre 8, 2026                                                                                                                                             |
| Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.                             | De abril 26, 2022 hasta abril 26 2025                                                                                                                                              |
| Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III                                         | desde el 7 de agosto de 2025. <b>Fecha máxima para ejecutar las órdenes de compra que ya habían sido colocadas: 7 de febrero de 2027.</b> La plataforma lo identifica como cerrado |
| Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima                      | De marzo 7 2022 hasta junio 10 2028                                                                                                                                                |
| Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería                             | De marzo 30, 2022 hasta marzo 30, 2027                                                                                                                                             |
| Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter. | De diciembre 17, 2021 hasta diciembre 17, 2024                                                                                                                                     |
| Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas     | De enero 31, 2022 hasta enero 31, 2025                                                                                                                                             |
| Combustible Nacional                                                                              | De Julio 11, 2018 hasta Julio 11, 2022                                                                                                                                             |
| IAD Servicios financieros II                                                                      | De octubre 4, 2018 hasta octubre 4, 2022                                                                                                                                           |
| Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II                                                         | De diciembre 26, 2019 hasta diciembre 26, 2022                                                                                                                                     |
| Seguros de vehículos II                                                                           | De Julio 9, 2019 hasta Julio 9, 2022                                                                                                                                               |
| Dotaciones escolares II                                                                           | De octubre 8, 2019 hasta octubre 8, 2022                                                                                                                                           |
| Aseo y cafetería III                                                                              | De diciembre 27, 2019 hasta junio 27, 2022                                                                                                                                         |
| Nube Privada III                                                                                  | De noviembre 22, 2019 hasta septiembre 22, 2022                                                                                                                                    |
| Software por catálogo                                                                             | De febrero 24, 2020 hasta agosto 24, 2022                                                                                                                                          |
| Contratación de Mesa de Servicio II                                                               | De octubre 2, 2020 hasta octubre 2, 2022                                                                                                                                           |
| Suministro de Combustible de Aviación                                                             | De octubre 28, 2020 hasta octubre 28, 2022                                                                                                                                         |

  
L. L. L.



|                                                                                                                                            |                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Servicios de Conectividad III                                                                                                              | De noviembre 25, 2020 hasta noviembre 19, 2022   |
| Software Empresarial                                                                                                                       | De diciembre 14, 2020 hasta diciembre 14, 2022   |
| IAD de Servicios Postales de Pago                                                                                                          | De diciembre 14, 2020 hasta diciembre 14, 2023   |
| IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III                        | De diciembre 10, 2020 hasta diciembre 31, 2022   |
| Servicios de BPO II                                                                                                                        | De enero 26, 2021 hasta Julio 25, 2023           |
| Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros                                                                                       | De febrero 8, 2021 hasta agosto 20, 2022         |
| Consumibles de Impresión II                                                                                                                | De febrero 2, 2021 hasta agosto 2, 2023          |
| Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes | De febrero 2, 2021 hasta febrero 2, 2024         |
| Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional                                                 | De Julio 1, 2021 hasta Julio 1, 2024             |
| Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias                                                            | De septiembre 1, 2021 hasta septiembre 1, 2024   |
| Dotaciones de vestuario de Calle III                                                                                                       | De diciembre 19, 2019 hasta diciembre 19, 2022   |
| Tratamiento de la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación                                                                              | De septiembre 16, 2021 hasta septiembre 16, 2024 |
| Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos                                                                                         | De febrero 21, 2021 hasta febrero 21, 2023       |
| SOAT III                                                                                                                                   | De enero 20, 2021 hasta diciembre 31, 2023       |
| Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II                                                                 | De diciembre 29, 2020 hasta diciembre 29, 2022   |
| Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19                                                                                   | De abril 30, 2020 hasta junio 30, 2022           |
| Material de intendencia II                                                                                                                 | De octubre 23, 2019 hasta octubre 23, 2022       |
| Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos                                                                                                     | De septiembre 20, 2021 hasta marzo 20, 2024      |

*July*



|                                                           |                                              |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Suministro de Servicios de Impresión II                   | De enero 25, 2021 hasta Julio 25, 2023       |
| Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II  | De octubre 15, 2021 hasta octubre 15, 2024   |
| Servicios de Nube Pública IV                              | De noviembre 9, 2021 hasta noviembre 9, 2024 |
| Adquisición de Equipos Biomédicos                         | De febrero 11, 2022 hasta febrero 11, 2025   |
| Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III | De febrero 7, 2026 hasta febrero 7, 2027     |

### **3.2 No existencia de un Acuerdo Marco de precios**

La circular CCE-Circular 004 -2021 señala que en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo anterior, el municipio de Piendamó Tunía elevará la petición correspondiente a la Agencia Nacional de Contratación Pública para lo pertinente.

Ahora bien, señala la circular en cuestión que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, razón por la cual la entidad estatal se encontrará habilitada para en el entretanto adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, **empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia**, según corresponda.

Así las cosas, la entidad surtirá la convocatoria pública a través de la modalidad de selección abreviada mecanismo de Subasta inversa, soportado en las siguientes normas

El Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, al referirse a las modalidades de selección, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía

Conforme a lo indicado en el inciso 2º del literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de subasta

L. Forly



inversa (presencial o electrónica) es la que debe implementarse en la entidad cuando se trate de adquirir bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición.

Por lo anterior y conforme con las normas citadas, los bienes de características técnicas uniformes se adquirirán por la modalidad de selección abreviada de subasta inversa y se tendrá como único criterio de evaluación, el precio, tal como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

Tal y como consta en la ficha técnica de los bienes a adquirir, se trata de las mismas características, por lo que pueden ser ofrecidos de manera indistinta a la entidad. Por tanto, la única consideración para la selección del oferente será el menor valor ofertado.

La subasta inversa se adelantará mediante el mecanismo electrónico dispuesto para tal efecto en la plataforma SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones

#### 4. ANÁLISIS DEL SECTOR

##### 4.1 ASPECTOS GENERALES Y COMERCIALES

**ASPECTOS GENERALES:** Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de estas, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

1. **Sector primario**, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de estos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.
2. **Sector secundario o industrial**, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.
3. **Sector terciario o de servicios**, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza,

*Enty*



sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. **Sector cuaternario**, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector **SECUNDARIO**.

## ASPECTOS ECONÓMICOS

La Administración Municipal de Piendamó Tunía pretende fortalecer el sector educativo mediante la implementación de estrategias orientadas a mejorar las condiciones de permanencia y calidad en las instituciones educativas del municipio, especialmente en el contexto actual donde se evidencia un incremento en los índices de deserción escolar.

Desde la perspectiva económica, la educación constituye una inversión fundamental para el desarrollo del territorio, en la medida en que contribuye a la formación de capital humano, mejora la productividad de la población y amplía las oportunidades de acceso al mercado laboral. En contexto como el departamento del Cauca, donde se han presentado brechas sociales y económicas, el fortalecimiento del sistema educativo resulta determinante para mejorar las condiciones de vida de la población y dinamizar la economía local.

De acuerdo con información del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, departamentos con características similares al Cauca han presentado tasas de deserción escolar superiores al promedio nacional, especialmente en zonas rurales. En el caso del Cauca, la deserción en educación básica y media se ha ubicado en rangos cercanos al 4% y 6%, con mayores afectaciones en municipios con condiciones de vulnerabilidad social y limitaciones en el acceso a recursos educativos.

Este fenómeno genera impactos económicos negativos, toda vez que implica la pérdida de la inversión pública por estudiante, la cual en el sector oficial puede estimarse entre 3 y 5 millones de pesos anuales, sin alcanzar los resultados esperados en términos de permanencia y culminación del ciclo educativo. A nivel territorial, esto se traduce en menor formación de capital humano y reducción de las capacidades productivas del municipio.

Adicionalmente, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el departamento del Cauca presenta índices de pobreza multidimensional superiores al promedio nacional, lo cual incide directamente en la permanencia escolar. En muchos casos, las limitaciones económicas de los hogares obligan a los estudiantes a abandonar el sistema educativo o dificultan su continuidad, especialmente cuando no se cuenta con condiciones adecuadas dentro de las instituciones.

*[Firma manuscrita]*  
h. f. g.



En este contexto, la insuficiencia de material didáctico y de elementos de menaje en las instituciones educativas del municipio de Piendamó Tunía se constituye en un factor que puede afectar la calidad del proceso educativo, generando desmotivación, bajo rendimiento académico y mayor riesgo de deserción. Estas condiciones impactan de manera más significativa a la población en situación de vulnerabilidad, en particular a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, quienes requieren herramientas específicas que faciliten su proceso de aprendizaje.

La dotación de material didáctico y menaje se configura como una medida costo-efectiva, en la medida en que mejora las condiciones de enseñanza-aprendizaje, fortalece los procesos pedagógicos y contribuye a generar entornos educativos más adecuados e inclusivos. De acuerdo con lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, las inversiones en calidad educativa y permanencia escolar generan retornos sociales significativos, al reducir la deserción y aumentar las probabilidades de inserción laboral futura.

Desde el punto de vista económico, la implementación de este tipo de estrategias permite optimizar la inversión pública en educación en el municipio, al mejorar los indicadores de cobertura, permanencia y calidad educativa. Asimismo, contribuye a disminuir costos sociales futuros asociados a la exclusión educativa, tales como mayores niveles de desempleo, informalidad y dependencia de programas asistenciales.

En consecuencia, el fortalecimiento del sector educativo mediante la dotación de material didáctico y menaje en las instituciones educativas del municipio de Piendamó Tunía constituye una intervención pertinente y necesaria para mitigar la deserción escolar, promover la inclusión educativa y generar impactos positivos en el desarrollo económico y social del territorio, especialmente en un contexto regional como el del Cauca, donde la educación desempeña un papel clave en la superación de condiciones de vulnerabilidad.

Por lo anterior, el fortalecimiento del sector educativo mediante la dotación de material didáctico y menaje en las instituciones educativas del municipio de Piendamó constituyen intervenciones pertinentes y necesarias para mejorar las condiciones de atención, promover la inclusión social y generar impactos positivos en el desarrollo económico y social del territorio.

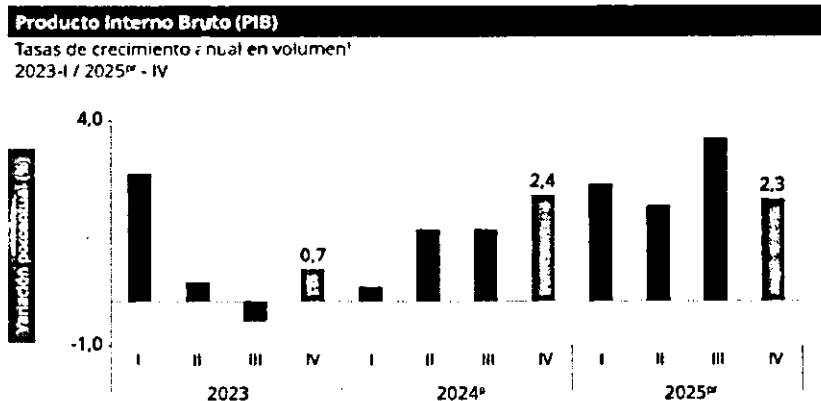
De igual manera, la adquisición de una lavadora para el Centro de Protección Social del Adulto Mayor – CEPROSAM, así como la dotación de mesas y sillas para los grupos y Centros Vida del programa Adulto Mayor, representan inversiones orientadas al fortalecimiento de las condiciones de atención, cuidado, higiene y bienestar de la población adulta mayor beneficiaria. Estas acciones contribuyen a garantizar espacios más adecuados, seguros y dignos para el desarrollo de actividades recreativas, culturales y de integración social, favoreciendo la permanencia y participación activa de los adultos mayores en los programas institucionales y generando impactos positivos en su calidad de vida y en el bienestar social del municipio.

*Handwritten signature*



## Estadísticas:

Para tener una idea del comportamiento del sector económico donde se ubica la necesidad que pretende el municipio, se toma como referencia lo establecido por el DANE en sus boletines técnico del IV trimestre del 2025, teniendo en cuenta las tasas de crecimiento anual en volumen 2023-2025.



Fuente:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

## INTRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto (PIB) desde el enfoque de la producción permite analizar cuáles sectores económicos aportan más al crecimiento del país. En Colombia, durante 2025, las actividades que mostraron mejor desempeño fueron el comercio, el transporte, los servicios y las industrias manufactureras. Según el DANE, la economía colombiana presentó un crecimiento aproximado entre 2,1% y 2,6% anual, impulsado principalmente por el fortalecimiento del consumo interno y la recuperación de varias actividades productivas.

Uno de los sectores con mayor aporte al crecimiento económico fue el comercio al por mayor y al por menor, junto con el transporte, alojamiento y servicios de comida. Este sector registró una variación cercana al 5,6% durante varios trimestres de 2025 y aportó aproximadamente entre 1,0 y 1,2 puntos porcentuales al crecimiento total del PIB nacional. Esto significa que gran parte del crecimiento económico del país dependió del comportamiento del consumo y de las actividades comerciales.

El crecimiento del comercio estuvo relacionado con varias variables económicas importantes. En primer lugar, se observó un aumento en el consumo de los hogares, debido a una mayor capacidad de gasto de las familias y a una reducción progresiva de la inflación frente a años anteriores. Las ventas minoristas presentaron incrementos cercanos

*[Handwritten signature]*



al 11,8%, mientras que las matrículas de vehículos crecieron alrededor de 26,5%, reflejando una recuperación del mercado interno y una mayor dinámica comercial.

Además, el turismo y los servicios relacionados con hoteles, restaurantes y transporte mostraron una recuperación importante en 2025. Esto permitió un mayor movimiento económico en ciudades principales y zonas turísticas del país. El transporte y almacenamiento también aumentaron su actividad debido al crecimiento de las importaciones, las cuales registraron variaciones cercanas al 10%, fortaleciendo la logística y distribución de mercancías.

Por otra parte, las industrias manufactureras también tuvieron un comportamiento positivo durante 2025. Según los reportes económicos, este sector registró un crecimiento aproximado entre 4,1% y 4,8%, aportando cerca de 0,5 puntos porcentuales al PIB nacional. La industria manufacturera representa aproximadamente entre el 10% y 12% de la economía colombiana, por lo que su recuperación tiene un efecto importante sobre el empleo y la producción nacional.

El crecimiento de las manufacturas estuvo impulsado principalmente por el aumento de la demanda nacional. La recuperación del consumo interno permitió una mayor producción de alimentos, bebidas, textiles y otros bienes industriales. Igualmente, la inversión en maquinaria y equipo aumentó cerca de 4,8%, favoreciendo los procesos de producción y modernización industrial.

Otro aspecto importante fue la política de reindustrialización impulsada por el Gobierno Nacional, orientada a fortalecer la producción nacional, apoyar las pequeñas y medianas empresas y reducir la dependencia de productos importados. Gracias a esto, varias ramas manufactureras lograron mejorar sus niveles de producción frente a los resultados registrados en 2024.

Sin embargo, no todos los sectores presentaron resultados positivos. Actividades como minas y canteras registraron variaciones negativas cercanas al -5,7%, mientras que el sector construcción presentó una disminución aproximada del -1,5%. Estas cifras reflejan que algunos sectores aún continúan enfrentando dificultades relacionadas con inversión, costos de producción y desaceleración económica internacional.

En términos generales, el comportamiento del PIB colombiano en 2025 mostró una recuperación moderada sustentada principalmente en el comercio, el consumo interno y la actividad manufacturera. Los datos permiten concluir que el comercio al por mayor y al por menor fue el principal motor de crecimiento económico del país, mientras que las industrias manufactureras contribuyeron al fortalecimiento de la producción nacional y la generación de empleo formal.

*forly*



| Indicador                          | Variación 2025 |
|------------------------------------|----------------|
| PIB nacional                       | 2,1% - 2,6%    |
| Comercio, transporte y alojamiento | 5,6%           |
| Industrias manufactureras          | 4,1% - 4,8%    |
| Ventas minoristas                  | 11,8%          |
| Matrículas de vehículos            | 26,5%          |
| Consumo de hogares                 | 3,1% - 3,7%    |
| Importaciones                      | Hasta 10%      |
| Formación bruta de capital         | 4,8%           |
| Minas y canteras                   | -5,7%          |
| Construcción                       | -1,5%          |

## 4.2 ANÁLISIS LEGAL

### 4.2.1. En cuanto al proceso de contratación:

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación contenidos en el Estatuto de Contratación Pública.

Atendiendo el objeto del proceso contractual, se refiere a una subasta inversa:

De acuerdo con el presupuesto oficial y la naturaleza del objeto contractual es procedente realizar una Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa de conformidad con el Decreto Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018 y demás normas Reglamentarias de la materia.

### 4.3 ASPECTO TÉCNICO

Debe entenderse que los aspectos técnicos contenidos en el presente estudio previo, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación del oferente y consecuentemente, están diseñados para mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

La entidad ha elaborado los estudios previos para la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos, adoptando todas las medidas para



garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio, así aminorar los riesgos derivados de la contratación.

Amplitud de la oferta de características de los productos: en el mercado departamental se encuentran los productos necesarios para prestar los servicios.

Especificaciones de calidad, la calidad de los equipos solicitados: conforme a las especificaciones técnicas son cumplidos por los existentes en el mercado local, por cuanto es servicio de baja complejidad.

Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.): por el tipo de compraventa no requiere de condiciones especiales de entrega, únicamente las establecidas en las obligaciones contractuales.

**4.4 ASPECTO REGULATORIO:** El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de contratación instituida o identificada como SELECCIÓN ABREVIADA – MECANISMO DE SUBASTA INVERSA, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

#### **4.5 ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Si bien no se consideraría necesario efectuar un extensivo análisis de la oferta por cuanto en el Municipio de Popayán se cuenta con posibles proponentes, es importante señalar que EL Municipio en la vigencia 2021 se adelantó un estudio sobre empresas del sector TIC y comercialización de productos didácticos, de cocina y mesa, instrumentos musicales entre otros relacionados con el sector secundario de la economía, observando que existen distribuidores que pueden suplir la necesidad del Municipio desde el nivel regional.

Otra situación que afecta la deficiente oferta la constituye la informalidad de los comerciantes de la zona, que limita sus condiciones para competir en el mercado. Para el presente proceso, los bienes que la entidad requiere son productos terminados que deben cumplir con las normas de calidad reglamentarias.

Al respecto existen varias empresas con reconocida trayectoria en el mercado regional que en varias ocasiones han suministrado bienes a la entidad en otros procesos de contratación, cumpliendo los tiempos de entrega y las obligaciones de la negociación estatal.

En los procesos llevados a cabo por el municipio de Piendamó, por lo general se han tenido en cuenta los precios de mercado del departamento del Cauca. Adicionalmente de acuerdo con lo señalado por entidades estatales según consulta realizada a la página de

*Lucy*



contratación estatal Colombia Compra Eficiente, el siguiente es el listado de proveedores de implementos deportivos que se ha presentado con mayor frecuencia en diferentes procesos a nivel nacional en los últimos 5 años:

COMERCIALIZADORA DISTRITODO

SEDHANK

COMERCIALIZADORA DEL SUR OCCIDENTE CAUCANO S.A.S

EDICIONES NUEVO MILENIO

COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE

FERROMUEBLES DISTRIBUIDORA

Teniendo en cuenta que este tipo de productos se proveen regularmente a nivel regional, no se hacía necesario hacer extensivo este análisis a proveedores a nivel nacional, sin embargo, el anterior análisis de la oferta se elaboró dando cumplimiento a las normas contractuales vigentes. Como resultado del anterior estudio, se procedió a enfocar esfuerzos para encontrar posibles proveedores en la región, identificando varios de ellos.

#### **4.6 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**

El contratista debe acreditar que se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio como persona natural y/o Jurídica autorizada para ejercer las actividades relacionadas con el objeto contractual, tales como fabricación y/o comercialización de instrumentos musicales y comercialización de utensilios domésticos o similares para tal efecto debe aportarse el certificado de existencia y representación o matrícula mercantil expedido por Cámara de Comercio, según corresponda a cada proponente.

#### **4.7 ANÁLISIS FINANCIERO**

##### **4.7.1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Los indicadores financieros y de capacidad organizacional establecidos para el proceso en curso, corresponden a un estudio responsable efectuado por la entidad, a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo comunitario y, la Secretaría General, y tesorería conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 "Del Principio de Responsabilidad", su determinación se ha basado en consideraciones previas ajustadas a la realidad del mercado a nivel regional y nacional, ofreciendo siempre condiciones de confianza y seguridad para El Municipio.

Los índices financieros y de capacidad organizacional se obtuvieron como conclusión de un análisis surtido por el personal de las Secretarías referidas, el cual tuvo en cuenta diferentes aspectos, tales como plazo, y además los índices financieros establecidos por otros municipios del Departamento en procesos de similares características. Para el caso que nos ocupa, se ha tomado una muestra de cuatro procesos del SECOP II, cuya actividad se encamina a desarrollar el objeto contractual que se busca, con el fin de realizar el análisis de los índices financieros y así de esta manera establecer unas bases que sirvan para determinar los exigidos en la Selección Abreviada a través de subasta inversa prevista.



Los procesos contractuales verificados fueron los siguientes:

| Nº PROCE<br>SO                                                           | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | VALOR             | CONTRATA<br>NTE                          | IL        | IE       | RC<br>I   | RS<br>P  | RS<br>A  |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------|-----------|----------|-----------|----------|----------|
| SASI No<br>007 DE<br>2025<br>ALCAL<br>DÍA<br>MUNICI<br>PIO DE<br>INZA    | COMPRA DE<br>ELEMENTOS DE<br>PAPELERIA Y<br>MOBILIARIO PARA EL<br>NORMAL Y EFECTIVO<br>FUNCIONAMIENTO DE<br>LAS INSTITUCIONES<br>EDUCATIVAS DEL<br>MUNICIPIO DE INZÁ<br>VIGENCIA 2025                                                                                                                                                                                  | \$104,000,00<br>0 | ORLANDO<br>ASTUDILLO<br>ZÚÑIGA           | 10.<br>23 | 0.2<br>6 | 17.<br>46 | 0.1<br>3 | 0.0<br>9 |
| SASI-<br>005-<br>2024<br>ALCAL<br>DÍA<br>MUNICI<br>PIO DE<br>EL<br>TAMBO | COMPRA DE MATERIAL<br>D.DACTICO,<br>IMPLEMENTOS<br>DEPORTIVOS,<br>MOBILIARIO, Y MENAJE<br>PARA DOTACION DE<br>INSTITUCIONES<br>EDUCATIVAS DEL<br>MUNICIPIO DE EL<br>TAMBO CAUCA.EN EL<br>MARCO DE LA<br>EJECUCION DEL<br>PROYECTO DE<br>INVERSION BPIN<br>2024192560038 DE<br>ACUERDO CON LAS<br>CONDICIONES,<br>CANTIDADES Y<br>ESPECIFICACIONES<br>TECNICAS EXIGIDAS | \$252,840,20<br>0 | JOSE<br>FERNANDO<br>MARTINEZ<br>QUINTERO | 2         | 0.2<br>3 | 18        | 0.0<br>5 | 0.0<br>5 |
| SASI-<br>004-<br>2025<br>ALCAL<br>DÍA<br>MUNICI<br>PIO DE<br>EL<br>TAMBO | COMPRA DE EQUIPOS<br>DE OFICINA (MUEBLES,<br>EQUIPOS Y TINTAS) PARA<br>LAS DEPENDENCIAS DE<br>LA ALCALDÍA<br>MUNICIPAL Y LA<br>COMISARIA DE FAMILIA<br>MUNICIPAL DE EL<br>TAMBO CAUCA DE<br>ACUERDO CON LAS<br>CONDICIONES,<br>CANTIDADES Y                                                                                                                            | \$89,500,000      | DIEGO<br>SALOMON<br>ROA ROA              | 7.5<br>1  | 14.<br>7 | 37.<br>95 | 0.2<br>4 | 0.1<br>7 |

Forly



|                                                                           | ESPECIFICACIONES<br>TÉCNICAS EXIGIDAS.                                                                                                                                                                                                                          |              |                                                               |     |          |     |          |          |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------|-----|----------|-----|----------|----------|
| SASIP-<br>010-<br>2025<br>ALCAL<br>DÍA<br>MUNICI<br>PIO DE<br>CALOTO<br>O | COMPRA DE<br>ELEMENTOS Y EQUIPOS<br>TECNOLÓGICOS CON<br>DESTINO A LAS JUNTAS<br>DE ACCIÓN<br>COMUNAL CON EL FIN<br>DE FORTALECER LAS<br>CAPACIDADES<br>LOGÍSTICAS EN EL<br>MARCO DEL<br>PROYECTO 3PIN:<br>202500000025314 DEL<br>MUNICIPIO DE CALOTO<br>CAUCA." | \$79,950,000 | VARIEDADE<br>S ZULETA/<br>ALBA<br>MARINA<br>ZULETA<br>GRANADA | 1.9 | 0.5<br>9 | 2.2 | 0.3<br>0 | 0.1<br>2 |

Por lo anterior y resaltando que se requiere un perfil con una amplia capacidad de respaldar cualquier eventualidad considerando las amenazas que puedan estar presentes dentro del desarrollo de la actividad contractual, este perfil debe permitir la fluidez administrativa y el libre y continuo desarrollo de las actividades que permiten la ejecución, el máximo aprovechamiento de los recursos y la debida durabilidad de los bienes de acuerdo al consumo del municipio.

Los indicadores que debe tener en cuenta el municipio para su establecimiento se adoptarán conforme al promedio arrojado por el análisis anteriormente plasmado.

**Índice de Liquidez:** indicador que determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, es decir, cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que el proponente consiga cancelar las deudas a corto plazo.

**Nivel de endeudamiento:** entendido el indicador que determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente, es decir a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, y se calcula dividiendo el pasivo total entre el activo total;

**Razón de cobertura de intereses:** utilidad operacional /gastos de intereses. El indicador de cobertura de intereses pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que esta posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros.

**Rentabilidad sobre patrimonio** = entendiéndose como la rentabilidad que la empresa genera con base en los recursos de sus accionistas y se calcula dividiendo la utilidad

*[Handwritten signature]*



operacional entre el patrimonio, indicando que este sector presenta un rendimiento favorable en lo concerniente a patrimonio, de este modo generando un buen uso a los recursos invertidos por los accionistas.

**Rentabilidad sobre activos** = es un indicador de como las empresas manejan los activos existentes, mientras generan ganancias, beneficio, utilidad y se calcula dividiendo la Utilidad operacional entre el Activo total.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecieron los índices de capacidad financiera. De este modo los indicadores financieros que deben cumplir los oferentes son los siguientes:

| INDICADOR                       | PORCENTAJE             |
|---------------------------------|------------------------|
| Índice de liquidez              | Mayor o igual a 300,30 |
| Nivel de endeudamiento          | Menor o igual a 0      |
| Razón de cobertura de intereses | Mayor o igual a 550,10 |

| INDICADOR                        | PORCENTAJE           |
|----------------------------------|----------------------|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual a 0,70 |
| Rentabilidad sobre activos       | Mayor o igual a 0,70 |

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación, teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde "n" es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

#### CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO: MAYOR O IGUAL A 100%

FORMULA GENERAL:  $CT = AC - PC \geq 100\% \text{ Poi}$

Donde:  
CT = Capital de trabajo.  
AC = Activo corriente  
PC = Pasivo corriente  
Poi = Presupuesto Oficial del presente proceso de selección

*Handwritten signature*



Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación, teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Indicador en valor absoluto = Activo corriente menos pasivo corriente multiplicado por el % de participación de cada miembro.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HABIL FINANCIERAMENTE**

#### **4.8 ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

- **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**
- El municipio, en aras de realizar un correcto análisis de la demanda, para realizar la contratación que en este caso en particular nos ocupa, recurrió a verificar procesos celebrados en vigencias anteriores en donde se haya contratado una adquisición de elementos similares, concluyendo que durante las vigencias anteriores, se han efectuado compras similares, sin embargo, los procesos de contratación consultados presentan diferencias muy amplias entre sí en cuanto al monto de recursos disponibles para la contratación y el alcance del objeto, no es posible realizar un estudio de precios, dado que cada proceso es independiente y difiere uno de otro en la tecnología que adquirida. Por lo anterior, el presupuesto oficial del proceso se obtiene como consecuencia del estudio de mercado realizado.
- **¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**
- El municipio de Piendamó es de sexta categoría, que por ley y de acuerdo a la cuantía del proceso de contratación es indispensable contratar por licitación pública o selección abreviada bien mediante SAMC o SACIP dependiendo del tipo de elementos y de sus características técnicas, lo cual se hace según lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, utilizando el portal de contratación SECOP, para su publicidad, donde se puede observar el número limitado de proponentes en cada convocatoria, donde no se presentan más de tres oferentes por proceso, de igual forma se puede apreciar que las observaciones a los pliegos son bajas y cada municipio maneja un pliego con criterios propios, respetando los principios de la contratación. Se puede apreciar la baja siniestralidad en los procesos que adelantan los municipios de sexta categoría y el cumplimiento por parte de los contratistas.

- **4.9 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

- Para determinar un valor aproximado que se ajuste a las condiciones reales del mercado y garantice la adecuada planeación del proceso contractual, se llevó a cabo un estudio



de mercado basado en la recolección y análisis de cotizaciones (anexas al presente estudio previo), suministradas por tres establecimientos de comercio, los cuales cuentan con experiencia e idoneidad en el suministro del bien o servicio requerido.

En desarrollo de lo anterior, se procedió a:

- Verificar que las cotizaciones incluyeran condiciones homogéneas en cuanto a especificaciones técnicas, cantidades, calidad del producto/servicio, tiempos de entrega y demás variables relevantes, con el fin de garantizar la comparabilidad de la información.
- Analizar los valores ofertados de manera individual, identificando posibles variaciones significativas y justificando las mismas en función de factores como calidad, ubicación del proveedor, costos logísticos y condiciones comerciales.
- Excluir, cuando hubo lugar, valores atípicos que pudieran distorsionar el promedio del mercado, garantizando así un cálculo más representativo.
- Realizar el cálculo del promedio aritmético de las cotizaciones válidas, el cual sirve como referencia para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación.

De igual manera, se tuvo en cuenta que los valores cotizados reflejan precios vigentes en el mercado local, incluyendo los costos directos e indirectos asociados, tales como transporte, cargue y descargue, impuestos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

En consecuencia, el valor estimado de la futura contratación corresponde al promedio resultante del análisis económico de las cotizaciones recibidas, el cual se considera razonable, acorde con los principios de economía, transparencia y responsabilidad consagrados en la contratación estatal, y permite garantizar la selección objetiva del contratista.

#### COTIZACIÓN N°1

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZACIÓN 1 | COTIZACIÓN 2 | COTIZACIÓN 3 |
|------|----------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|--------------|--------------|--------------|
| 1    | Platos redondos - 20 cm (plástico grado alimenticio - libre de BPA)        | Unidad           | 500      | \$ 1.557.500 | \$ 1.640.000 | \$ 1.960.722 |
| 2    | Plato cuenco (para sopa) 17 cm (plástico grado alimenticio - libre de BPA) | Unidad           | 500      | \$ 1.487.500 | \$ 1.566.000 | \$ 1.614.433 |
| 3    | Cucharas - largo 13.5, (plástico grado alimenticio - libre de BPA)         | Unidad           | 500      | \$ 1.250.000 | \$ 1.316.000 | \$ 1.356.701 |

*Pol*



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNJA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.858-6

|    |                                                                                                                                                                                                      |        |     |                  |                  |                  |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|------------------|------------------|------------------|
| 4  | Pocillos - 6cm de ancho, 5 cm de largo (plástico grado alimenticio - libre de BPA)                                                                                                                   | Unidad | 500 | \$<br>1.250.000  | \$<br>1.316.000  | \$<br>1.356.701  |
| 5  | Vasos- 236 ml - diámetro de la boca 7 cm (plástico grado alimenticio - libre de BPA)                                                                                                                 | Unidad | 500 | \$<br>1.150.000  | \$<br>1.210.500  | \$<br>1.247.938  |
| 6  | Olla Grande Aluminio Extra Fuerte con tapa -10 Litros - Color Gris, Altura x Ancho: 17 cm x 34 cm<br>Diámetro: 28 cm                                                                                 | Unidad | 9   | \$<br>1.350.000  | \$<br>1.421.055  | \$<br>1.465.005  |
| 7  | Sartén acero inoxidable multifunción con tapa - Diámetro: 34 cm, Largo x Ancho x Altura: 58 cm x 34 cm x 15 cm<br>Peso: 2 kg, Capacidad en volumen: 9 L                                              | Unidad | 9   | \$<br>630.000    | \$<br>663.156    | \$<br>683.666    |
| 8  | Jarra Perla Plástica Con Mezclador Capacidad 2,5 Litros Transparente - Medidas: 22cm de alto x 13cm de diámetro.                                                                                     | Unidad | 7   | \$<br>196.000    | \$<br>205.800    | \$<br>212.165    |
| 9  | Cucharon en acero inoxidable - 30 ml                                                                                                                                                                 | Unidad | 11  | \$<br>242.000    | \$<br>254.650    | \$<br>262.526    |
| 10 | Bandejas para servir                                                                                                                                                                                 | Unidad | 48  | \$<br>1.296.000  | \$<br>1.363.200  | \$<br>1.376.082  |
| 11 | Nevera No Frost 231 Litros<br>Tipo: Congelador Superior (2 Puertas).<br>Capacidad: 231 Litros.<br>Dimensiones: 60 cm (Ancho) x 152 cm (Alto) x 66 cm (Fondo).<br>Eficiencia: Clase B (28.6 kWh/Mes). | Unidad | 10  | \$<br>22.400.000 | \$<br>23.578.000 | \$<br>24.307.216 |

h  
B1



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNJA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.856-6

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |    |                  |                  |                  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|------------------|------------------|------------------|
|    | Material: Bandejas de vidrio templado de seguridad.                                                                                                                                                                                                                                 |        |    |                  |                  |                  |
| 12 | Filtro Purificador De Agua En Acero Inoxidable, Ozono. Tipos de montajes: Empotrado<br>Caudal máximo de agua: 3 l/min<br>Cantidad de etapas:2<br>Con grifo: Si, Voltaje: 110V                                                                                                       | Unidad | 12 | \$<br>5.376.000  | \$<br>5.640.000  | \$<br>5.814.433  |
| 13 | Licuada Industrial Capacidad: 5 litros.*Potencia del: 1 HP 3.600 RPM Motor americano. *Equipo Eléctrico a 110v.<br>*Fabricada: En Acero Inoxidable antiácido, (especial para la elaboración de alimentos.)*Sistema Basculante: (Volcable). *Cuchillas: 4 aspas en Acero Inoxidable. | Unidad | 8  | \$<br>17.588.800 | \$<br>18.514.100 | \$<br>19.087.010 |
| 14 | Estufa Industrial En Acero Inoxidable De 2 Puestos - Acero 430, calibre 22 con doble quemador Q50 de aluminio, parrillas de hierro + bandeja                                                                                                                                        | Unidad | 8  | \$<br>11.200.000 | \$<br>11.788.800 | \$<br>12.153.402 |

for



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.856-6

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |    |                  |                  |                  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|------------------|------------------|------------------|
| 15 | Video proyectores:<br>Conexiones de entrada: VGA.<br>Conexiones de salida: Mini jack.<br>Consumo energético de 240W.<br>Resolución nativa: 800px x 600px.<br>Soporta resoluciones Full HD 1080p.<br>Tecnología de proyección DLP.<br>Relación de contraste 22000:1.<br>Proyecta imagen de 30" - 300".<br>Incluye control remoto.<br>Con parlantes incorporados en el proyector. | Unidad | 20 | \$<br>58.000.000 | \$<br>61.052.000 | \$<br>62.940.206 |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|------------------|------------------|------------------|

h  
Q  
tay



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |    |                  |                  |                  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|------------------|------------------|------------------|
| 16 | Televisores: Tamaño de la pantalla: 50 pulgadas.<br>Características de la pantalla: LED,<br>Garantía del proveedor: 1 año.<br>Smart TV: Sí,<br>Cantidad de puertos HDMI: Control remoto incluido: Sí.<br>Resolución: 4K UHD.<br>Tipo: 4K, Procesador: Realtek IA, Entradas VGA: Sin entradas, Entradas RCA: 1, Entradas auxiliares de 3.5 mm: No incluye, Entrada Internet: Sí, Conexión Bluetooth: Sí, | Unidad | 14 | \$<br>27.440.000 | \$<br>28.884.100 | \$<br>29.777.423 |
| 17 | Pupitres dobles metálicos: Mesa con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18, porta libro tipo cajón en lámina metálica cal. 22.<br>Tapa en triplex de 19mm con una dimensión de 95cm x 35cm enchapada en fórmica de colores, bocelada con perfil plástico (negro o gris), o bordes lacados al natural.                                                                                                | Unidad | 40 | \$<br>19.920.000 | \$<br>20.968.000 | \$<br>21.616.495 |
| 18 | Sillas pupitres metálicas dobles: Sillas compañeras con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18.<br>Asiento ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad.                                                                                                                                                                                | Unidad | 40 | \$<br>10.080.000 | \$<br>10.608.000 | \$<br>10.936.082 |

*Forly*



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNJA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.856-6

|    |                                                                                                                                                                                                                                                        |        |    |                 |                 |                 |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|-----------------|-----------------|-----------------|
|    | Espaldar ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con remaches pop. Soldadura MIG. Pintura en polvo electrostática (negro o gris). Tapones plásticos de alto impacto.                                                      |        |    |                 |                 |                 |
| 19 | Mesas de material de plástico: Tonalidad de Color: Wengue, Material Exterior: Plástico Material Fabricación: Plástico No. Puestos: 4 Puestos Tipo de Patas: Cuadradas De Plástico Forma de La Mesa: Cuadrado Medidas de la mesa: 80,5 x 72,5 x 80,5 cm | Unidad | 15 | \$<br>1.572.900 | \$<br>1.654.500 | \$<br>1.705.670 |
| 20 | Sillas de material de plástico: Tonalidad de Color: Wengue Material Exterior: Plástico Material Fabricación: Plástico Tipo de Patas:                                                                                                                   | Unidad | 60 | \$<br>3.183.600 | \$<br>3.348.000 | \$<br>3.451.546 |
| 21 | Ventilador de Pared 18" con Control Remoto Potencia y Voltaje: 100 Watts de alto rendimiento (110V - 120V). Funcionamiento: 3 velocidades                                                                                                              | Unidad | 25 | \$<br>7.500.000 | \$<br>7.892.500 | \$<br>8.136.598 |
| 22 | Balones de futbol Nº5 Circunferencia de 68                                                                                                                                                                                                             | Unidad | 39 | \$<br>4.056.000 | \$<br>4.266.600 | \$<br>4.398.557 |

*[Handwritten signature]*



|    |                                                                                                                                                                                                                                                   |        |    |                 |                 |                 |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|-----------------|-----------------|-----------------|
|    | cm y diámetro de 22 cm                                                                                                                                                                                                                            |        |    |                 |                 |                 |
| 23 | Rompecabezas:<br>Línea: Juegos<br>Didácticos<br>Modelo: Figuras<br>Geométricas<br>Cantidad de piezas:<br>17, Largo x Ancho:<br>11.5 cm x 11.5 cm<br>Altura: 5,5 cm<br>Temática: Geometría<br>Personaje: Bloques<br>Orientación:<br>Horizontal     | Unidad | 40 | \$<br>1.826.000 | \$<br>1.920.000 | \$<br>1.979.381 |
| 24 | Rompecabezas<br>ABECEDARIO<br>ANIMALES MADERA<br>Cantidad de piezas:<br>60<br>Largo x Ancho: 20<br>cm x 15 cm<br>Altura: 19 cm<br>Temática:<br>Abecedario y<br>ROMPECABEZAS<br>Personaje: Animales<br>Orientación: Vertical<br>Materiales: Madera | Unidad | 40 | \$<br>1.394.400 | \$<br>1.440.000 | \$<br>1.484.356 |
| 25 | Juego De Tambores<br>De Juguete De<br>Madera Para Niños<br>Con Correa<br>Color: blanco<br>Material: madera y<br>piel de poliéster<br>Tamaño: 20 cm,<br>altura: 10 cm<br>Contenido del<br>paquete: 1 * tambor<br>de mano                           | Unidad | 40 | \$<br>2.240.000 | \$<br>2.356.000 | \$<br>2.428.866 |

for



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNJÁ  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.858-6

|    |                                                                                                                                                                                                                                           |        |    |                 |                 |                 |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|-----------------|-----------------|-----------------|
|    | 1 * correa de batería<br>2 * baquetas                                                                                                                                                                                                     |        |    |                 |                 |                 |
| 26 | Piscina inflable<br>redonda Intex ND<br>56441 Arcoíris de<br>1.68m x 46cm 780L<br>Altura: 46 cm<br>Forma: Redonda                                                                                                                         | Unidad | 1  | \$<br>127.969   | \$<br>134.700   | \$<br>138.866   |
| 27 | 100 pelotas Para<br>Piscina Paquete<br>Colores<br>Largo x Ancho x<br>Altura: 7 m x 7 m x 7<br>m<br>Diámetro: 7 cm                                                                                                                         | Unidad | 1  | \$<br>72.000    | \$<br>75.700    | \$<br>78.041    |
| 28 | Dominó Educativo<br>Madera Español<br>Educactivity<br>Contiene: 52 piezas<br>impresas con<br>mayúsculas,<br>minúsculas, objetos y<br>palabras en inglés y<br>español<br>relacionadas con la<br>letra.<br>Medidas: 23cm x<br>12.5cm x 5 cm | Unidad | 40 | \$<br>2.663.360 | \$<br>2.803.520 | \$<br>2.890.227 |
| 29 | Domino Profesional<br>Caja Madera Juego<br>Fichas Casino<br>Descripción: 28<br>Fichas<br>Color: crema<br>Medidas de la caja:<br>alto 4 cm, fondo 6,5<br>cm, ancho 18 cm.<br>Medidas de las<br>fichas: 4,5 cm x 2 cm<br>x 0.5 mm.          | Unidad | 40 | \$<br>509.600   | \$<br>536.440   | \$<br>553.031   |

*[Handwritten signature]*  
12/10/14



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA  
ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 891.500.858-6

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |    |                 |                 |                 |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|-----------------|-----------------|-----------------|
| 30 | Lotería infantil para niños<br>Componentes del juego: Fichas, Tableros<br>Materiales de los componentes: Papel cartón                                                                                                                                                                          | Unidad | 40 | \$<br>1.506.960 | \$<br>1.586.280 | \$<br>1.635.340 |
| 31 | Armatodo Infantil 72 Bloques De Construcción, Juego Didáctico Para Niños<br>Materiales del juguete: Polipropileno<br>Formas de las piezas: Bloques Base, Bloques con Ruedas, Bloques de Engranaje, Bloques de Techos o Picos, Bloques de Unión, Rectangulares, Cuadrados, especiales, redondos | Unidad | 40 | \$<br>3.036.000 | \$<br>3.368.000 | \$<br>3.472.165 |
| 32 | Juego Educativo Didáctico Para Niños Letras Y Números<br>Largo x Ancho: 30 cm x 23 cm<br>Materiales: Madera<br>Habilidades estimuladas: Habilidades motrices<br>Cantidad de piezas: 49<br>Letras números y símbolos                                                                            | Unidad | 40 | \$<br>3.200.000 | \$<br>3.368.000 | \$<br>3.472.165 |

*Forly*



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNJA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.858-6

|    |                                                                                                                                                                                                                                               |        |    |                 |                 |                 |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|-----------------|-----------------|-----------------|
| 33 | Xilófon Infantil<br>Madera Instrumento<br>Musical Juego<br>Didáctico<br>Cantidad de teclas:8<br>Escala musical:<br>Cromática<br>Material del cuerpo:<br>Madera<br>Material de las<br>teclas: Aluminio<br>Largo x Ancho: 25<br>cm x 13 cm      | Unidad | 40 | \$<br>911.600   | \$<br>956.000   | \$<br>985.567   |
| 34 | Libros escolares<br>impresos: Altura: 20,5<br>cm<br>Ancho: 15 cm<br>Peso: 50 g<br>Tapa del libro:<br>Blanda<br>Tamaño de la letra:<br>Estándar<br>Autor: Ediciones<br>Coquito<br>Idioma: español<br>Editorial del libro:<br>Ediciones Coquito | Unidad | 40 | \$<br>794.800   | \$<br>836.000   | \$<br>861.856   |
| 35 | Mi Primer Atlas<br>Mundial<br>Altura: 30 cm<br>Ancho: 30 cm<br>Cantidad de<br>páginas: 12<br>Con páginas para<br>colorear: No<br>Género del libro:<br>Infantil<br>Tamaño del libro:<br>Grande                                                 | Unidad | 40 | \$<br>3.920.000 | \$<br>4.126.000 | \$<br>4.253.608 |
| 36 | Cuentos para niños -<br>Libro impreso tapa<br>dura Ancho en cm:<br>20 Alto en cm: 24                                                                                                                                                          | Unidad | 40 | \$<br>672.000   | \$<br>704.000   | \$<br>725.773   |

*[Handwritten signature]*  
L  
ofely



|    |                                                                                                                                                                                                                         |        |    |                  |                  |                  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|------------------|------------------|------------------|
| 37 | Atlas ilustrado con solapas<br>Dimensiones:<br>22.9 x 2 x 27.5 cm                                                                                                                                                       | Unidad | 40 | \$<br>3.191.440  | \$<br>3.356.000  | \$<br>3.459.794  |
| 38 | Juguetes Sensoriales Para Niños Autistas - Material ABS de descompresión educativo y versátil, bola pequeña: 2 cm de diámetro. Bola grande: 2,5 cm de diámetro.                                                         | Unidad | 40 | \$<br>854.000    | \$<br>896.000    | \$<br>923.711    |
| 39 | Crayones jumbo x6 colores                                                                                                                                                                                               | Unidad | 38 | \$<br>324.520    | \$<br>338.200    | \$<br>348.650    |
| 40 | Locker Metálico Infantil 6 Casillas- Colores<br>Material: Metal<br>Cantidad de puertas: 6<br>Altura del casillero: 42,5 cm<br>Ancho del casillero: 28 cm<br>Largo del casillero: 30 cm<br>Tipo de cierre: porta candado | Unidad | 21 | \$<br>12.642.000 | \$<br>13.293.000 | \$<br>13.704.124 |
| 41 | Estantería estándar metálica<br>Dimensiones: 200 cm alto x 90 cm ancho x 30 cm fondo; 200 cm alto x 90 cm ancho x 40 cm fondo (a partir de 5 entrepaños)                                                                | Unidad | 8  | \$<br>3.760.000  | \$<br>3.952.000  | \$<br>4.074.227  |

7

7



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNJA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.858-6

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |    |                  |                  |                  |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|------------------|------------------|------------------|
| 42 | Tablero Acrílico<br>Cuadrícula Ancho:<br>160 cm<br>Dimensiones: 160 x<br>120 x 12<br>Alto: 120 cm<br>Espesor: 12<br>Color: BLANCO<br>Tipo de tablero:<br>Pizarra blanca                                                                                                                                                                                        | Unidad | 37 | \$<br>18.642.820 | \$<br>19.610.000 | \$<br>20.216.495 |
| 43 | Balón de voleibol,<br>Material: PVC de alta<br>calidad y goma,<br>suaves, ligeros y<br>herméticos.<br>Tecnología de<br>costura: Costura a<br>máquina para mayor<br>durabilidad y<br>resistencia.<br>Diseño: Capa<br>exterior de PVC<br>suave, resistente al<br>desgaste y duradero.<br>Tamaño: Bola No. 5<br>(20,4 x 20,4 cm).                                 | Unidad | 35 | \$<br>3.640.000  | \$<br>3.829.000  | \$<br>3.947.423  |
| 44 | Temperas escolares<br>x6 unidades - colores<br>surtidos - 20 ML                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Unidad | 52 | \$<br>265.200    | \$<br>275.600    | \$<br>284.124    |
| 45 | Computador<br>escritorio todo en<br>uno procesador Intel<br>i5 última generación<br>8 núcleos -<br>Almacenamiento:<br>Disco estado sólido<br>SSD 1 TB Memoria<br>RAM 16GB -<br>Opciones de<br>conectividad:<br>Bluetooth, Conexión<br>con cable, Wifi -<br>Pantalla: 23,8 FULL<br>HD - Cámara<br>integrada sistema<br>operativo, Windows -<br>Tipos de puertos | Unidad | 4  | \$<br>15.400.000 | \$<br>16.208.000 | \$<br>16.709.280 |

W  
Randy



|    |                                                                                                                                                                        |        |    |                 |                 |                 |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|-----------------|-----------------|-----------------|
|    | entradas y salidas:<br>Puerto HDMI, puerto<br>LAN/ Ethernet, Puerto<br>USB 2.0, Puerto USB<br>3.2                                                                      |        |    |                 |                 |                 |
| 46 | Mouse Vertical<br>Ergonómico Oficina<br>USB 5 botones óptico<br>cable color Black                                                                                      | Unidad | 1  | \$<br>39.900    | \$<br>42.000    | \$<br>43.299    |
| 47 | Teclado USB<br>multimedia, Teclado<br>silencioso,<br>almohadilla de<br>números grandes,<br>resistentes a<br>derrames, letras anti<br>desgaste,<br>ergonómico           | Unidad | 1  | \$<br>73.413    | \$<br>77.200    | \$<br>79.588    |
| 48 | Cabinas de sonido<br>de 15 pulgadas,<br>Voltaje: 110<br>Mezcladora: digital.<br>Se puede conectar<br>por Bluetooth.<br>Tipo de<br>alimentación:<br>corriente eléctrica | Unidad | 6  | \$<br>8.310.000 | \$<br>8.746.800 | \$<br>9.017.320 |
| 49 | Bicicletero metálico 5<br>puestos color negro                                                                                                                          | Unidad | 10 | \$<br>4.000.000 | \$<br>4.210.000 | \$<br>4.340.206 |
| 50 | Escritorio en L,<br>ergonómico con<br>cajones, color gris                                                                                                              | Unidad | 1  | \$<br>896.500   | \$<br>943.684   | \$<br>972.870   |

*July*



MUNICIPIO FIENDAMÓ-TUNJA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.856-6

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |    |                 |                 |                 |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|-----------------|-----------------|-----------------|
| 51 | Reposapiés ergonómico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Unidad | 6  | \$<br>1.122.000 | \$<br>787.368   | \$<br>811.720   |
| 52 | Celular, pantalla inmersa de 6,7", sistema android, resolución de pantalla 1600*720, categoría 4G, ram de 4GB                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unidad | 1  | \$<br>632.500   | \$<br>665.789   | \$<br>686.381   |
| 53 | Audífonos Inalámbricos Diadema Bluetooth                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Unidad | 4  | \$<br>506.800   | \$<br>533.474   | \$<br>549.973   |
| 54 | Tablero acrílico de 1,20*80 cm                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad | 1  | \$<br>346.500   | \$<br>421.500   | \$<br>433.800   |
| 55 | Silla de Escritorio Aston Ejecutiva Giratoria con Reposabrazos Acolchado Negra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Unidad | 6  | \$<br>5.850.000 | \$<br>6.157.896 | \$<br>6.348.348 |
| 56 | Mesa cuadrada de cuatro puestos, fabricada en polipropileno de alta resistencia, con acabado mate, superficie plana, uniforme y de fácil limpieza, con dimensiones aproximadas de 72 cm de ancho, 72 cm de largo y 72 cm de alto. Cuenta con estructura desarmable que facilite su transporte, almacenamiento y manipulación, con sistema de ensamble seguro y resistente, adecuada para uso en espacios interiores y exteriores, de diseño funcional y estable, nueva y libre de defectos de fabricación, y que cumpla con las condiciones de | Unidad | 17 | \$<br>2.040.000 | \$<br>2.147.372 | \$<br>2.213.774 |

le  
Party



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |     |                 |                 |                 |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|-----------------|-----------------|-----------------|
|    | calidad, resistencia y seguridad requeridas para su uso institucional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |     |                 |                 |                 |
| 57 | Sillal plástica con reposabrazos, fabricada en material plástico de alta resistencia, con asiento y espaldar ergonómicos y reposabrazos laterales que proporcionen comodidad y estabilidad al usuario; dimensiones aproximadas de 54 cm de ancho, 75 cm de alto y 55 cm de profundidad, con capacidad de carga mínima de 110 kg, diseño estable, resistente y seguro, apilable para facilitar su almacenamiento, adecuada para espacios interiores y exteriores, de fácil limpieza y mantenimiento, sin requerimiento de armado, nueva y libre de defectos de fabricación, y que cumpla con las condiciones de calidad, resistencia y seguridad requeridas para su uso institucional. | Unidad | 163 | \$<br>8.476.000 | \$<br>8.922.131 | \$<br>9.198.090 |
| 58 | Lavadora Carga Superior 19 kg (42 lb)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad | 2   | \$<br>7.566.580 | \$<br>7.964.821 | \$<br>8.211.156 |

*Handwritten signature*



|             |                |                |                |
|-------------|----------------|----------------|----------------|
| VALOR TOTAL | \$ 320.181.162 | \$ 336.739.436 | \$ 347.394.172 |
|-------------|----------------|----------------|----------------|

- **Nota:** El análisis de mercado y la determinación del presupuesto oficial del contrato son responsabilidad exclusiva de las áreas solicitantes, toda vez que las cantidades, los valores cuantificados y en general, los aspectos meramente técnicos, no son objeto de revisión jurídica.
- **Nota 2:** Se deja constancia que, para el presente proceso, se solicitaron tres (03) cotizaciones a diferentes proveedores. No obstante, para la elaboración del cuadro comparativo y la determinación del presupuesto oficial, se trabajó únicamente con los productos relacionados en el numeral **2.2 "Condiciones y especificaciones técnicas"**, teniendo en cuenta que en algunos productos se disminuyeron las cantidades inicialmente proyectadas, bajo tal escenario la determinación de cantidades no concuerda con las cotizaciones aportadas para el presente proceso.

Así las cosas, observando el monto de la cotización más baja para determinar el valor del presupuesto oficial, se tiene que la Alcaldía Municipal de Piendamó, Tunía -Cauca, cuenta con los recursos disponibles en la presente vigencia fiscal 2026 para realizar la contratación que se pretende realizar y que en este caso en particular se estima en la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$320.181.162)**. IVA INCLUIDO Y DEMÁS COSTOS, IMPUESTOS Y GASTOS A LOS QUE HUBIERE LUGAR.

El Municipio se permite aclarar a los interesados en participar en el presente proceso de contratación, que si bien adjudicará el contrato al oferente que haya ofertado el menor valor en la audiencia de subasta inversa, el oferente ganador dentro del día hábil siguiente a la realización de la audiencia de subasta inversa deberá presentar a la entidad los valores unitarios y valores totales ajustados al lance que lo dio por ganador.

LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE ÚNICAMENTE EN EL FORMATO QUE EL MUNICIPIO AUTORICE PARA EL EFECTO, ESTO ES EN EL ANEXO QUE SERÁ PUBLICADO COMO DOCUMENTO ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES. SOPENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

#### 4.10. FORMA DE PAGO.

- La entidad pagará al contratista en un solo pago total, una vez efectuada la entrega de la totalidad de los elementos adquiridos, previa certificación de cumplimiento del funcionario encargado de la supervisión, correspondiente certificado de ingreso a almacén y presentación de cuenta de cobro o factura por parte del contratista.
- El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos

*[Firma manuscrita]*



para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

- A los pagos se les harán los descuentos de ley y el valor del costo estimado del incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.
- Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.
- El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar AL MUNICIPIO un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias electrónicas.

El Municipio se permite aclarar a los interesados en participar en el presente proceso de contratación, que si bien adjudicará el contrato al oferente que haya ofertado el menor valor en la audiencia de subasta inversa, el valor del contrato será por el presupuesto oficial. En tal sentido, el oferente ganador dentro del día hábil siguiente a la realización de la audiencia de subasta inversa deberá presentar a la entidad los valores unitarios y valores totales ajustados al lance que lo dio por ganador, esto con el fin de que la entidad reajuste las cantidades de los equipos, hasta alcanzar el presupuesto oficial del proceso.

**4.11. CARGAS ADMINISTRATIVAS:** El oferente se hace responsable de las cargas administrativas, si a ellas hubiere lugar, y que se generen de la realización del contrato.

**4.12. CARGAS TRIBUTARIAS:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato y esté obligado según las normas legales vigentes para tal efecto.

#### **4.13 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El plazo para la ejecución del contrato será de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### **5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

*Forly*



Con fundamento en el Parágrafo único del Art. 8 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Art. 6 de la Ley 1882 de 2018, el cual señala que "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones", la entidad procede a publicar el proyecto de pliego de condiciones y documentos previos, advirtiéndole que, al momento de la apertura del proceso, contara con el correspondiente CDP N° 759 del 28 de julio de 2026.

## **6.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES**

### **6.1.1. Participantes**

Podrán participar en este proceso, todas las personas naturales y las personas jurídicas nacionales o extranjeras, inscritas en el registro mercantil, que tengan en su objeto social y/o actividades económicas, relación directa con la comercialización de elementos como los que se pretenden adquirir. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993). Para participar en el presente proceso, tanto las personas naturales y jurídicas deberán demostrar mediante inscripción en el Registro Mercantil o Certificado de existencia y representación legal según corresponda, que se dedican a la fabricación y/o comercio de instrumentos musicales, de comercio de utensilios elementos deportivos.

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá demostrar tal condición.

### **6.1.2. Consorcios y uniones temporales**

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal.

El consorcio o la unión temporal pueden estar conformados por personas naturales o personas jurídicas, o la combinación de éstas, siempre y cuando cumplan de manera independiente las condiciones exigidas en el anterior numeral.

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio unión temporal con un máximo de dos (2) integrantes. De presentarse en consorcio o unión temporal, CADA UNO DE SUS MIEMBROS deberá estar inscrito en el R.U.P. Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener un porcentaje menor al 40%.

Los proponentes indicarán dentro del documento de constitución de consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. De igual manera en este documento informarán a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

*[Firma manuscrita]*  
du  
Faly



La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

## **6.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

### **6.2.1 Objeto social para personas jurídicas.**

El oferente, debe acreditar que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso de contratación, así como su existencia y representación legal.

Teniendo en cuenta que la entidad con el presente proceso pretende efectuar la compra de equipos de mobiliario, artículos lúdicos, instrumentos musicales, implementos deportivos, elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros, el proponente deberá demostrar que dentro de su objeto social se encuentre habilitado para la comercialización de estos elementos, situación que la entidad verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal según corresponda.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se acreditará tal condición de manera individual de conformidad con la actividad económica registrada en la cámara de comercio para cada uno de los miembros.

### **6.2.2 Condición para personas Naturales con Matricula Mercantil.**

El oferente, debe acreditar que dentro de la actividad económica reportada en el RUES contenga el comercio al por menor o al por mayor de elementos educativos, de escritorio u oficina, utensilios domésticos y/o industriales y/u otros que comprendan los bienes requeridos en el presente proceso de contratación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se acreditará tal condición de manera individual de conformidad con la actividad económica registrada en la cámara de comercio para cada uno de los miembros

### **6.2.3 Representante legal.**

Cuando se trate de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías conforme a los estatutos de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como

*Handwritten signature*



resultado de la presente Selección Abreviada. El acta que para el efecto se aporte, deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio.

#### **6.2.4 Inhabilidades o Incompatibilidades.**

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley, para lo cual deberá aportar la correspondiente certificación, suscrita por el representante legal u oferente.

#### **6.2.4 Autorización para Comprometer a la Sociedad**

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

#### **6.2.5 Proponentes extranjeros.**

Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

#### **6.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 los proponentes podrán subsanar los REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Dichos requisitos y documentos se podrán solicitar o allegar por los proponentes hasta antes del inicio de la Audiencia de Subasta inversa.

#### **6.4. CERTIFICACIÓN DEL SG-SST.**

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en la materia de seguridad y salud en el trabajo decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019 el oferente deberá suministrar:

- Persona jurídica: evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – decreto 1072 del 2015 (2.2.4.6.1) resolución 312 del 2019 no mayor a un año



- Fotocopia de cedula, certificado vigente, curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable de SG-SST.

En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, pero si debe garantizar la cobertura al sistema general de riesgos laborales de acuerdo al decreto 1563 del 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificado de afiliación.

## **7. REQUISITOS HABILITANTES.**

### **7.1 Documentos de Carácter Legal:**

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

**7.1.1.** El proponente deberá presentar, junto con su oferta, la ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados, en la cual se identifique de manera clara y precisa el bien ofrecido y se acrediten las características técnicas mínimas exigidas por la Entidad.

La ficha técnica deberá permitir verificar objetivamente la correspondencia entre el bien ofertado y las especificaciones establecidas por la Entidad, sin que pueda implicar el ofrecimiento de características inferiores a las requeridas.

Para cada bien deberá indicarse, como mínimo:

Nombre o denominación del bien.

Marca, cuando aplique.

Referencia o modelo, cuando aplique.  
Fabricante.

País de origen, cuando aplique.

Unidad de medida.

Características técnicas.

Materiales y composición, cuando corresponda.

Dimensiones y capacidad, cuando corresponda.

Potencia, voltaje, consumo o características eléctricas, cuando corresponda.

*Forly*



Garantía ofrecida.

Demás características necesarias para acreditar el cumplimiento de la ficha técnica establecida por la Entidad.

La ficha técnica debe estar acompañada de catálogos, manuales, fichas técnicas del fabricante, certificaciones, fotografías u otros documentos técnicos que permitan verificar las características ofrecidas.

La información presentada deberá corresponder al bien efectivamente ofertado y, cuando se solicite muestra física, deberá existir correspondencia entre la muestra presentada y la información técnica aportada.

#### 1. MUESTRAS FÍSICAS COMO REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO

Con el propósito de verificar el cumplimiento de determinadas características físicas y técnicas mínimas de los bienes objeto del presente proceso, la Entidad exigirá la presentación de muestras físicas respecto de los elementos expresamente señalados en el presente numeral.

#### BIENES RESPECTO DE LOS CUALES SE EXIGIRÁ MUESTRA FÍSICA

| Ítem | Bien                         | Muestra física | Características objeto de verificación                 |
|------|------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------|
| 1    | Plato redondo 20 cm          | Sí             | Material, diámetro, acabado y condiciones físicas.     |
| 2    | Plato cuenco 17 cm           | Sí             | Material, diámetro, profundidad y acabado.             |
| 3    | Cuchara 13,5 cm              | Sí             | Material, longitud, acabado y características físicas. |
| 4    | Licadora industrial 5 litros | No             | Ficha técnica y documentación técnica.                 |
| 5    | Nevera 231 litros            | No             | Ficha técnica, referencia y documentación técnica.     |

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



|    |                                     |    |                                                      |
|----|-------------------------------------|----|------------------------------------------------------|
| 6  | Estufa industrial de 2 puestos      | No | Ficha técnica y documentación técnica.               |
| 7  | Videoprojector                      | No | Ficha técnica, referencia y documentación técnica.   |
| 8  | Televisor 50 pulgadas               | No | Ficha técnica, referencia y documentación técnica.   |
| 9  | Locker infantil 6 casillas          | Sí | Dimensiones, material, número de casillas y acabado. |
| 10 | Computador de escritorio All in One | No | Ficha técnica y documentación del fabricante.        |
| 11 | Cabina de sonido de 15 pulgadas     | No | Ficha técnica y documentación técnica.               |
| 12 | Bicicletero metálico de 5 puestos   | Sí | Número de puestos, dimensiones, material y acabado.  |

#### MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

| Ítem | Característica mínima                                                           | Medio de verificación                                      |
|------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 1    | Plato redondo: diámetro 20 cm; plástico grado alimenticio; libre de BPA.        | Medición física y ficha técnica/documentación.             |
| 2    | Plato cuenco: diámetro 17 cm; plástico grado alimenticio; libre de BPA.         | Medición física y ficha técnica/documentación.             |
| 3    | Cuchara: longitud 13,5 cm; plástico grado alimenticio; acabado adecuado.        | Medición e inspección física; ficha técnica/documentación. |
| 9    | Locker: material metálico; 6 casillas; dimensiones exigidas; sistema de cierre. | Inspección y medición física.                              |
| 12   | Bicicletero: metálico; capacidad para 5                                         | Inspección y medición física.                              |

*Handwritten signature*



|  |                                             |  |
|--|---------------------------------------------|--|
|  | bicicletas; dimensiones y acabado exigidos. |  |
|--|---------------------------------------------|--|

#### PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS

Las muestras deberán ser presentadas por el proponente en el lugar, fecha y hora establecidos en el cronograma del proceso, para la presentación de ofertas. Cada muestra deberá encontrarse debidamente identificada con el número del ítem al cual corresponde, de manera que permita su individualización y confrontación con la ficha técnica.

La Entidad dejará constancia de la recepción y verificación de las muestras mediante el correspondiente informe o acta técnica, en el cual se indicará para cada característica evaluada si CUMPLE o NO CUMPLE.

La verificación de las muestras se efectuará exclusivamente frente a las características técnicas mínimas previamente establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.

#### REQUISITO QUE ES HABILITANTE

#### 7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El Comité Evaluador rechazará las propuestas a que haya lugar, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre, o sea entregada en oficina diferente a la indicada, a pesar de ser radicada dentro del plazo señalado para la entrega de la misma.
3. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en el pliego de condiciones.
4. Cuando no se presenten las muestras en su integralidad según lo solicitado bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso
5. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
6. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por sí, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en

*[Firma manuscrita]*



consorcio, unión temporal o individualmente) Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.

7. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
8. Cuando al efectuar la verificación y chequeo aritmético de la ficha técnica de cada proponente, alguno de estos varié cantidades, unidades, ítems y descripción de insumos. Y cuando el valor total en su sumatoria ya verificado por la entidad no corresponda al valor ofertado.
9. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente, El Municipio a los demás proponentes.
10. Cuando no se oferte alguno de los ítems establecidos en el formato de propuesta económica y ficha técnica.
11. Cuando el objeto social y actividades de la persona jurídica o natural NO se relacionen al objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.
12. Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas de cada uno de los ítems señaladas en el pliego de condiciones y no sea especificado al detalle como lo estipula la entidad en la ficha técnica.
13. Cuando la carta de presentación de la propuesta o la oferta económica no se encuentre suscrita en original.
14. Cuando el proponente no allegue las muestras exigidas dentro del proceso, es decir el día del cierre de recepción de ofertas a la hora señalada por el cronograma procesal o, cuando el proponente en dicho momento presente una muestra que no cumpla integralmente con el lleno de todas las condiciones técnicas exigidas.
15. Cuando la carta de presentación de la oferta no se encuentre suscrita por el autorizado.
16. Cuando no aporte dentro de la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

## 8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", el cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: "De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos

*Handwritten signature*



internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme."

En virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en el cual se regula la convocatoria limitada a mipyme de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.** Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

**"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.



**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

*Faly*



*constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

**PARÁGRAFO 4.** *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Por lo tanto, en el presente proceso de contratación se podrá aplicar la limitación de la convocatoria a Mipyme, si se reciben solicitudes de limitación de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021)

## **9. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA**

### **9.1 SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

La Entidad adelantará el presente proceso de selección mediante la modalidad de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La modalidad resulta procedente en razón a que los bienes objeto del proceso corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones, calidad mínima y patrones de desempeño pueden ser definidos objetivamente por la Entidad. La selección del contratista se realizará mediante **subasta inversa electrónica**, en la cual los oferentes habilitados podrán mejorar sucesivamente el precio de su oferta mediante la presentación de lances, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego y en la plataforma electrónica utilizada para el efecto.

Los oferentes habilitados podrán presentar lances durante el período establecido para la subasta.

Cada lance deberá:

1. Ser presentado a través de la plataforma electrónica.
2. Corresponder a una mejora del precio vigente.
3. Respetar como mínimo el margen de mejora establecido.
4. Ser presentado dentro del tiempo habilitado para la ronda correspondiente.

La plataforma deberá garantizar la reserva de la identidad de los participantes durante el desarrollo de la subasta, de manera que los oferentes no puedan identificar las ofertas y lances con el proponente que los presenta.



## 9.2 MARGEN VALIDO DE MEJORA

Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados. La entidad establece como margen mínimo de mejora de ofertas el CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) %.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, si no se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, por tanto, no podrá seguir siendo participe de la subasta.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta.

En caso de que el oferente no haga lance durante la audiencia conllevara a que se tenga el inicial que fue presentado como su propuesta final.

## 9.3. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA

### 9.3.1 PRECIO BASE DE PUJA O ARRANQUE

El valor base para la puja será el menor valor inicial (MAYOR VALOR DE DESCUENTO) (IVA incluido si este impuesto se aplica al producto o servicio), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes. El descuento será sobre el precio de cada uno de los ítems.

### 9.3.2 REPRESENTACIÓN EN LA AUDIENCIA

El proponente deberá tener presente que quien realice la subasta inversa tendrá facultades y poder de decisión en la misma, para lo cual se recomienda que dicho proceso sea realizado por el representante legal o su apoderado, debidamente autorizado conforme a la ley.

### 9.3.4. PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA INVERSA

Se hará conforme al procedimiento y metodología establecida en la Guía rápida para participar en una subasta en el SECOP II, la cual deberá ser consultada por los proponentes. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación para el presente proceso de contratación es el menor precio ofrecido.

El oferente deberá diligenciar la Oferta Económica en anexo que pone a disposición la entidad y cargarlo en la plataforma del SECOP II, cargando su propuesta de conformidad con el formato que la entidad disponga, siguiendo las indicaciones establecidas por la Entidad en el pliego de condiciones y en el SECOP II.

*Carli*



En cualquier evento de FALLA GENERAL certificada por Colombia Compra Eficiente deberá cumplirse lo dispuesto en el numeral PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD del presente anexo. La oferta económica deberá contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del o los contrato(s) resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. Así mismo el proponente al momento de estructurar su oferta deberá contemplar los incrementos previsibles y las condiciones descritas en el presente numeral. El valor ofertado se entiende a todo costo.

La oferta económica inicial deberá hacerse a partir de los valores de referencia de los ítems que componen la oferta económica.

Para efectos de la puja, los porcentajes de descuento respectivos se efectuarán respecto del menor valor inicial ofertado.

La subasta se llevará a cabo de manera electrónica en la plataforma del SECOP II por lo que los oferentes deberán estar atentos a los avisos públicos de la misma y las notificaciones que reciban al correo registrado.

Una vez finalizada la subasta, El Municipio se reserva el derecho de realizar ajustes en las cantidades adjudicadas, con el propósito de optimizar la utilización del presupuesto asignado para el proceso.

**La audiencia electrónica de subasta consta de dos momentos:**

**1) El inicio de la audiencia electrónica,** en la fecha y hora señalada en el cronograma: A partir de ese momento no se reciben más documentos de subsanación. La Entidad revisará los subsanes allegados previos a la instalación de la audiencia electrónica, así como las observaciones allegadas con posterioridad a la publicación del informe final y tras su análisis, en el evento en que proceda algún ajuste de dicho informe, lo pondrá en conocimiento de los oferentes (vía mensaje en la plataforma del SECOP II). Posteriormente procederá a crear la subasta electrónica. La fecha y hora de subasta que aparece en el cronograma de la plataforma corresponderá a este inicio del evento de subasta.

**2) Subasta electrónica:** Corresponde a la puja en el curso de la audiencia electrónica. No tiene una hora definida de inicio en la plataforma en la medida en que el mismo depende de la verificación que la Entidad haya efectuado de los subsanes y observaciones allegadas previo a la instalación de la audiencia.

Por tal motivo, desde la instalación electrónica de la audiencia los oferentes deberán estar atentos a los mensajes que remita la Entidad, pues por este medio se indicará la hora exacta del inicio efectivo de la puja. La subasta tendrá una duración aproximada de 20 minutos.

La entidad establece como margen de mínimo de mejora de ofertas el 0,5% de la propuesta más baja que resulte de la ronda inmediatamente anterior, aproximado al mil más cercano.

Pese a que la permanencia de los oferentes en la plataforma no es requisito de validez de sus lances, la Entidad recomienda que ingresen desde el horario previsto para el inicio de la audiencia y estén atentos a los mensajes de la Entidad en el curso de la misma, pues en su desarrollo puede publicarse un informe final de evaluación ajustado de conformidad a los subsanes aportados previo al inicio de la misma.

Si llegare a presentarse una falla y/o indisponibilidad en la plataforma durante el desarrollo de la subasta electrónica, esta se cancelará y los proponentes deben estar atentos al Portal de la Entidad y a los medios definidos en el anexo explicativo; la audiencia de subasta electrónica se reanudará dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la superación de la falla. En consecuencia, los lances efectuados en la audiencia cancelada no se tendrán en cuenta y los nuevos lances se realizarán a partir del margen mínimo establecido en la subasta inicial.



En el evento que el proponente presente inconvenientes para el ingreso a la plataforma SECOP II y su módulo de subasta, no imputables a la plataforma, se aplicará lo definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "...si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"...., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

Es importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar, salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

La apertura del sobre contentivo de la oferta inicial se realizará en la plataforma SECOP II, durante la Subasta Inversa electrónica la cual se llevará a cabo el día y hora prevista en el cronograma en la plataforma de SECOP II conforme las reglas señaladas para tal efecto.

a. El primer lance que realicen los oferentes habilitados se tendrá como márgenes válidos de mejora de ofertas, (por debajo de los cuales los lances no serán aceptables) aquellos equivalentes mínimo al 0,5%, de la oferta inicial más baja.

b. A partir del segundo lance en adelante se tendrá como márgenes válidos de mejora de ofertas, por debajo de los cuales los lances no serán aceptables, aquellos equivalentes mínimos al 0,5%, de la propuesta más baja que resulte de la ronda inmediatamente anterior, aproximado al mil más cercano.

NOTA: El porcentaje de descuento final, será aplicado a cada uno de los ítems de conformidad a los precios techo establecidos por la Entidad. Si se realiza una postura por uno cualquiera de los proponentes habilitados en el último minuto de duración de la subasta y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá dos (2) minutos más.

Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en el último minuto. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien cinco (5) segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento.

Nota 1: Todas las comunicaciones en el SECOP II son realizadas a través del protocolo de HTTPS, es decir, que las comunicaciones son cifradas y la autenticidad de los servidores es verificada por medio de la utilización de certificados digitales, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999 sobre la integridad de mensajes de datos, además la plataforma registra todas las acciones efectuadas por los usuarios sean exitosas o no, identificando la dirección IP origen desde donde se realizó la acción.

#### **MARGEN VALIDO DE MEJORA**

Todos los lances tendrán como márgenes válidos de mejora de ofertas, por debajo de los cuales los lances no serán aceptables, aquellos equivalentes mínimos 0,5%, de la propuesta más baja que resulte de la ronda inmediatamente anterior, aproximado al mil más cercano. Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, si no se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, por

*Handwritten signature*



tanto, no podrá seguir siendo participe de la subasta. El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta. En caso de que el oferente no haga lance durante la audiencia conllevara a que se tenga el inicial que fue presentado como su propuesta final.

### 9.3.5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si la Alcaldía Municipal llegare a estimar al momento de adjudicar que el menor precio ofrecido resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, el comité asesor y evaluador recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

De todo lo actuado, se levantará un acta suscrita por los asistentes.

NOTA: Una vez terminada la audiencia de subasta inversa, el proponente que haya presentado la oferta más baja, deberá presentar la nueva oferta ajustada al valor finalmente propuesto, incluyendo cada uno de los ítems contenidos en la propuesta. Ésta será condición para la adjudicación.

### 9.3.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta los criterios de desempate estipulados en el Decreto 1860 del 2021 en la cual se preferirá la propuesta así:

- a) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.
- b) Preferir la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen



mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredite, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

- c) Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del

*ley*



proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.



Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- f) Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará

*Handwritten signature*



alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

- g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. Este último debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

No podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales para lo cual el integrante plural lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

- h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones



mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

- i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

- j) Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados

*faty*



a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual.

La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

- k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

**NOTA 1:** Para efectos del presente numeral, la acreditación de la condición de vinculación laboral de personal con limitaciones ó para la acreditación de condición de Mipyme, se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

**NOTA 2:** En caso de propuestas presentadas en Unión Temporal o Consorcio, en los que existe participación de extranjeros, se preferirá aquella propuesta con mayor participación nacional

**De persistir el empate se preferirá al primer oferente que presentó propuesta así:**



Al momento de la audiencia de cierre de propuestas, se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, de acuerdo al tiempo y hora en que presentó la propuesta.

En el momento de realizar el desempate el municipio procederá a elegir entre los proponentes que persiste el empate, a aquel, que presentó primero la oferta, lo que verificará en el documento de Acta de Cierre de Propuestas.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme

#### **10. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de contabilidad pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o los valores monetarios sin centavos. En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, esos se deberán aproximar al múltiplo del peso más cercano, por exceso o defecto y sobre el valor aproximado se realizara la evaluación de la propuesta económica y este será el valor contrato a suscribir que se pagará en pesos.

La entidad hará la respectiva corrección aritmética y cuando el valor total en su sumatoria ya verificado por la entidad no corresponda al valor ofertado, se rechazará la oferta.

Cuando no coincida el valor total y el valor unitario por cada ítem ofertado, se tendrá en cuenta el valor unitario y cantidades para efectuar la corrección aritmética pertinente, claro ésta que el resultado de la eventual corrección no podrá ser diferente al valor ofertado, so pena de rechazo de la oferta

#### **11. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato que resulte de éste proceso, los siguientes riesgos:



| No | Clase      | Fuente  | Etapas     | Tipo                   | DESCRIPCIÓN<br>(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)                                                                                                                                                | Consecuencia de la<br>ocurrencia del evento                                | Probabilidad  | Impacto | Calificación Total | Prioridad |
|----|------------|---------|------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------|---------|--------------------|-----------|
| 1  | General    | Interno | Ejecución  | Operacional            | Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.                                                                                                                  | Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato                | 1-Raro        | 2-      | 3- Riesgo          | Menor     |
| 2  | General    | Interno | Ejecución  | Operacional            | Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales                                                                                                                                         | Inadecuada selección del contratista                                       | 1-Raro        | 2-      | 3- Riesgo          | Menor     |
| 3  | General    | Externo | Ejecución  | Operación              | Incumplimiento total o parcial en la ejecución del convenio                                                                                                                                          | Razones y/o motivos atribuibles al contratista                             | 2- improbable | 3-      | 5- Riesgo          | Medio     |
| 4  | Específico | Interno | Planeación | Financieros            | Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos                                                                                                                                         | Desequilibrio económico del contrato                                       | 1- Raro       | 2-      | 3- Riesgo          | Menor     |
| 5  | Específico | Interno | Planeación | Económico              | Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual                                                                                             | Controversias contractuales post-liquidación)                              | 2- improbable | 3-      | 5-Riesgo Medio     | Medio     |
| 6  | Específico | Externo | Ejecución  | De la Naturaleza       | Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato                                                                                                     | Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.                | 3-Posible     | 4-Mayor | 7-Mayor            | Alto      |
| 7  | Específico | Externo | Ejecución  | Sociales y/o Políticos | Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los convenios | Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contratista | 3-Posible     | 2-Menor | 5-Riesgo Medio     | Medio     |

Nota: la forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

h  
tay



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNJA  
ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 891.500.856-8

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/<br>Controles a<br>ser implementados                                                                               | Impacto después del tratamiento |         |          | ¿Afecta el equilibrio económico del | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                           |                                       |
|-----|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|----------|-------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
|     |                        |                                                                                                                                | Probabi                         | Impact  | Califica |                                     |                                                    | ¿Cómo realiza monitoreo?                                                                       | Periodicidad ¿Cuándo?                 |
| 1   | MUNICIPIO DE TIMBIO    | Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante informes presentados y/o productos entregados por el contratista | 1-Raro                          | 2-Menor | 3-Bajo   | No                                  | Supervisor                                         | Supervisor verifica mediante una confrontación, los documentos aportados por el contratista    | De manera periódica                   |
| 2   | MUNICIPIO DE TIMBIO    | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.                                                         | 1-Raro                          | 2-Menor | 3-Bajo   | No                                  | Área Solicitante                                   | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.                              | Cada vez que se presente la necesidad |
| 3   | MUNICIPIO DE TIMBIO    | Fijación de multas por el incumplimiento del Contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar | 1-Raro                          | 2-Menor | 3-Bajo   | No                                  | supervisor                                         | Revisión de la minuta contractual y de informes de supervisión                                 | Cada vez que se presente la necesidad |
| 4   | MUNICIPIO DE TIMBIO    | Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal                                                          | 1-Raro                          | 2-Menor | 3-Bajo   | No                                  | Área Financiera                                    | Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado | Cada vez que se presente la necesidad |

24



| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento |                  |              | ¿Afecta equilibrio económico del | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                              |                                         |
|-----|------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------|------------------|--------------|----------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|     |                        |                                            | Probable                        | Impacto          | Calificación |                                  |                                                    | ¿Cómo realiza monitoreo?                                                                          | Periodicidad ¿Cuándo?                   |
| 5   | DE MUNICIPIO TIMBIO    | Definir un correcto objeto contractual     | 2-Improbable                    | 1-insignificante | 3-Bajo       | No                               | Área Solicitante                                   | Analizar la necesidad del Municipio, para así realizar una buena calificación del objeto contrato | Cada vez que se presente la necesidad . |
| 6   | CONTRATISTA            | Reprogramación de los tiempos de ejecución | 1-Raro                          | 2-menor          | 3-Bajo       | No                               | Supervisor                                         | Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas                                           | Cada vez que se presente la necesidad . |
| 7   | CONTRATISTA            | Reprogramación de los tiempos de ejecución | 2-                              | 1-               | 3-Bajo       | No                               | Supervisor                                         | Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas                                           | Cada vez que se presente la necesidad . |

## 12. EL ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el país, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- **CUMPLIMIENTO**, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del mismo, cuya vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses.

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: la cual deberá ser otorgada por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar, como condición de ejecución de los acuerdos de

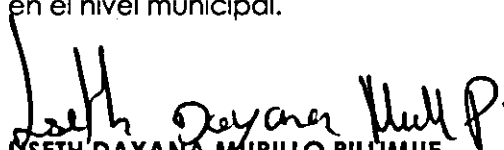


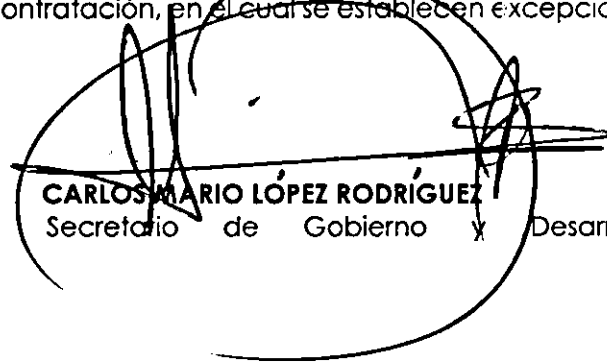
prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

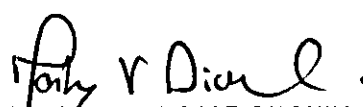
### 13. CONTRATACION COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Las características de los servicios a contratar no se encuentran cobijadas bajo el título de compras públicas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Se verificó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en el cual se establecen excepciones en el nivel municipal.

  
**LISETH DAYANA MURILLO PILLIMUE**  
Secretaria General  
Comunitario

  
**CARLOS MARIO LÓPEZ RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Desarrollo

  
**MARLY VIVIANA DÍAZ CUCHILLO**  
Secretaria de Salud

Proyectó y revisó componente técnico y financiero: Yon Edison Chacón Flor- Contratista de Gobierno  
Revisó aspecto jurídico: María del Mar Muñoz/ Abogado contratista - Contratación  
Revisó y aprobó: Carlos Mario López Rodríguez – Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario  
Liseth Murillo – Secretaria General  
Marly Viviana Díaz – Secretaria de Salud